N.º 7. AÑO 1.º — OFICINA, VISITACION, 2, PRAL. — DOMINGO 8 DE JUNIO DE 1856.

GACETA DE LOS CAMINOS DE HIERRO

INDUSTRIA, MINAS, SEGUROS Y SOCIEDADES DE CRÉDITO.

SALE LOS DOMINGOS.

ANUNCIOS.

6 REALES LINEA.

Los anuncios y comunicados de alguna importancia se insertarán á precios convencionales.

Se reciben en la administracion, *Calle de la Visitacion, 2, pral.* desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

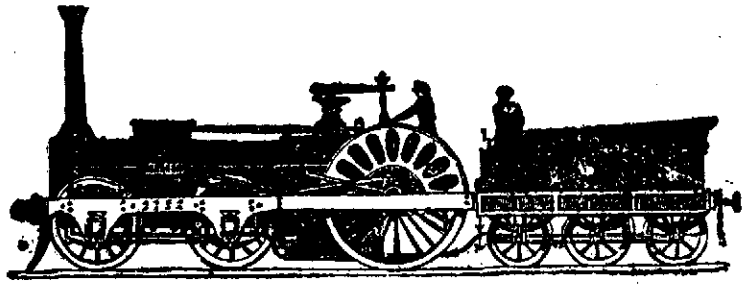

SALE LOS DOMINGOS.

El precio de la suscricion tanto en Madrid como en las provincias, será:

Por un año.....	100 rs.
Seis meses.....	50 »
Tres meses.....	50 »
En Ultramar y Estrangero.	
Por un año.....	150 rs.
Seis meses.....	75 »

Para las suscriciones de Madrid, únicamente pueden hacerse en la Administracion del periódico, siendo nulas todas las que carezcan de esta condicion.

La Administracion se encarga de dar noticia á sus suscritores de toda clase de valores nacionales y estrangeros.— Efectua negociaciones en las Bolsas de España y Francia, mediante *un octavo por ciento* de comision además de los corretages.— Recibe títulos en depósito y paga intereses y dividendos por cuenta de sus suscritores, y además se encarga de cobrar dinero sobre títulos.— No se admite correspondencia que no venga *franca* de porte, debiendo dirigirse á la direccion ó redaccion segun el asunto á que haga referencia.

El precio de la suscricion se dirigirá, en libranzas sobre correos, al director del periódico.

AVISO.

Deseando la direccion de la Gaceta de los Caminos de Hierro acceder á las numerosas reclamaciones que de todos los puntos de la Península se le han dirigido, ha resuelto que, no obstante el acuerdo primitivo por el cual se determinó no admitir suscriciones por menos de un año, se reciban desde ahora por seis y tres meses, á fin de hacer accesible la publicacion á todas las clases de la sociedad.

RESUMEN.

Los ferro-carriles, el crédito y la agricultura.— Subasta del empréstito de los doscientos millones.—La quiebra de D. Enrique Place y la Sociedad del crédito moviliario español.—Esposicion del ayuntamiento de Barcelona.—Real órden sobre el empleo y servicios de los ingenieros.—Crédito moviliario y caminos de hierro en Portugal.—Compañía de los ferro-carriles de los Pirineos á Madrid y al Mediterráneo.—Obras de la Puerta del Sol.—Correspondencia de Paris.— Pesca.— Crónica de las Córtes.— Actos oficiales.—Reglamento de telégrafos.—Novedades industriales.—Cuadro de los ingresos de los caminos de hierro en España.— Anuncios.—Boletin comercial.—Bolsa.— Cotizaciones de Paris y Madrid.

LOS FERROCARRILES, EL CREDITO Y LA AGRICULTURA ESPAÑOLA.

La moderna industria es un poder inmenso, llamado á trasformar radicalmente la sociedad. Las naciones miden su fuerza y su civilizacion segun su potencia industrial, y no es posible ya prescindir de este poder, ni menos desdeñar su invasor influjo. Las razas y los paises que no protejan y activen el desarrollo de este poder, parece indudable que serán avasalladas y aplastadas. Este titan inmenso, novísimo, solo puede ya equilibrarse con otro de igual índole y de igual intensidad; y es una necesidad apremiadora, urgente, esplotar y concordar los elementos que le engendran ó robustecen.

Esos elementos y los medios de su desarrollo son múltiples y varios; y natural es que en las manifestaciones de la vida industrial cada nacion haya seguido y siga el rumbo que le sea mas adecuado y conveniente. La Inglaterra, por ejemplo, fué primero comerciante; y hallándose con riquísimos depósitos de ulla y de hierro y con el génio de los Watt y de los Arkvvrigt, se hizo industrial; y la navegacion, las manufacturas y el comercio han servido para crear al fin la agricultura mas perfecta, mas floreciente y mas productiva de la tierra. La Francia, los Paises Bajos, los Estados-Unidos, parten de puntos especiales y siguen un desenvolvimiento peculiar para llegar al fin á la creacion ó adquisicion de las riquezas de todo género, base sólida donde pueden crecer y robustecerse los gérmenes y elementos morales y políticos que lleva en su seno la moderna civilizacion.

España, dormida casi en la vida de la pasada edad, dada hasta el dia á las especulaciones é intrigas de la política, mas bien que no á la ámplia generacion del movimiento industrial, no puede ser ya indiferente al incremento avasallador que este vá tomando en el Occidente de la antigua Europa. España cuenta á su vez con elementos bastante poderosos para acudir al gran concierto de la produccion, de los cambios y de los progresos que de la industria universal emanan.

España, lo mismo que cualquiera otra nacion de Europa, será arrollada si se detiene ante el movimiento invasor que agita á la sociedad moderna; porque este movimiento, como todos los grandes hechos de la historia, es irresistible, providencial sin duda. No es la invasion de las hordas salvages, que pudiera contrarrestarse con la fuerza material, sino el génio fascinador de la vida nueva, que ha de dar alimento al trabajo, satisfacciones al cuerpo y luz á los espíritus: es el atlético gigante ante quien débiles tiemblan las murallas de las aduanas y de la proteccion.

España apenas tiene ya mas que recuerdos gloriosos de su antiguo esplendor marítimo y mercantil; su produccion fabril marcha difícil y lenta, y como sofocada por la presion de las manufacturas

© Biblioteca Nacional de España

estrangeras; su industria pecuaria vive herida ya de muerte; y en conclusion, mientras que se siente un árido vacío en nuestro mundo industrial, bajo nuestras plantas se ocultan y gimen incógnitos tesoros.

Si es, pues, un hecho cierto que carecemos de la inteligencia, del génio fabril y mercantil, que es el fruto de una educacion larga y adecuada; si carecemos de la suma de capitales que constituyen la fuerza de la industria y garantizan su triunfo en el mercado, estéril y quimérico seria alentar á esas industrias como único ó principal agente de nuestra regeneracion económica.

Todo se compensa, y cada pueblo tiene trazado en las miras providenciales el camino que, segun los tiempos, le ha de conducir á realizar sus destinos. Las naciones industriales se ostentan ahora pujantes é invasoras; pero sus capitales y sus fábricas necesitan devorar inmensas cantidades de primeras materias, y su creciente poblacion pide siempre subsistencias. *Así* es como estas naciones son á su vez tributarias de los pueblos cultivadores y semi-bárbaros; y como los progresos industriales determinarán é impulsarán el movimiento civilizador de estos pueblos.

Pero está claro que los cambios entre los productos industriales y agrícolas han de realizarse siempre donde mayores ventajas alcancen los primeros, que tienen cierta movilidad característica; y por lo mismo, siendo como es España una nacion esencialmente agrícola, importa en sumo grado señalar y reconocer lo que en esos cambios puede esperar ó tiene que temer.

Es indudable que la produccion rural es tanto menos costosa cuanto es menor a poblacion del Estado, y cuanto mas esclusivamente cooperan las fuerzas gratuitas de la naturaleza, tierra y agentes admosféricos. España tiene en esta parte inmensas ventajas sobre las naciones industriales, como la Inglaterra, la Holanda y aun la misma Francia; y por lo tanto puede esportar á ellas sus productos. Pero en cambio debe preocuparse vivamente de la competencia que ya en los tiempos presentes, y mas en los venideros, la hacen y la harán regiones tan feraces y civilizadas como la Rusia, los Estados-Unidos y la Australia.

Reducidos, pues, nosotros á seguir el movimiento de la época, tomando como medio principal la produccion rural, es menester que á las ventajas naturales, que constituyen la superioridad de estos últimos sstados, opongamos los recursos y condiciones favorables que nuestra situacion ofrece. Preciso será comprendamos ante todo que, si la falta de comunicaciones y el inmenso territorio de aquellos paises y otros semejantes, neutralizan la feracidad y escaso coste de sus tierras, limitando grandemente la competencia que pueden hacernos, no está quizás lejana la época en que con los ferro-carriles y la navegacion se estingan tales desventajas. Reducidos á marchar, decimos, con la agricultura y por la agricultura en el nuevo mundo industrial, importa comprender tambien que los principales ramos de la produccion rural están hoy mismo amenazados de una suerte semejante á la que está sufriendo nuestra riqueza pecuaria.

Bien conocida es la historia de la decadencia de nuestra ganadería y la superioridad de las lanas sajonas; conocida es tambien la revolucion que la Inglaterra ha hecho en las razas animales para fabricar carnes y crear fuerzas y abonos con los indígenas y lanas con el colonial. Pues bien; entiéndase ahora y para siempre, que el coste de produccion de los cereales en los centros productores de Rusia, apenas escede de la mitad del que por término medio cuesta en España, porque la Rusia puede producir un hectólitro de trigo por 5 ó 6 francos; que el alumbrado de gas, la creciente produccion de sebos, el ensanche que en el estranjero toma el cultivo de las plantas oleaginosas, pueden limitar sucesivamente el consumo de nuestros aceites; y que el azúcar de remolacha, en fin, la fécula de patata y los adelantos de la química harán cada vez menos necesarios nuestros espíritus. De lo que resulta que en los principales ramos de la produccion rural, como ganados, lanas, cereales, aceites, alcoholes, etc., ó existen adelantos que es urgente introducir, antes que las naciones agrícolas los beneficien, ó hay graves peligros contra su peculiar prosperidad, ó hay que temer la competencia natural de los pueblos cultivadores menos distantes que nosotros de las épocas de la barbarie y de la despoblacion.

Reconocida, pues, la necesidad imperiosa de tomar una parte activa y perpétua en el movimiento industrial de la época; y reconocido tambien que la produccion rural es el gran medio que nos está reservado para alcanzar nuestra prosperidad futura, nada mas lógico que señalar las condiciones requeridas para su fomento y desarrollo.

Tiempo hace que aun nuestros mas rústicos labriegos han pronunciado la fórmula de nuestros progresos agronómicos. Esta fórmula es sencilla por demas, *mercado*, palabra cuyo sentido fijó hace un siglo Adam Smith y que fué la espresion sintética de todo el sistema del célebre Arturo Young. Dadnos *salidas*, dicen nuestros labradores, y todos los bienes llegarán despues á porfia.

Y con efecto, el *mercado*, las *salidas*, encierran de por sí una revolucion económica y social. Abrase un mercado estenso, seguro, permanente á nuestros cereales, á nuestros líquidos, á las materias filamentosas y tintorias, y sucederá por mucho tiempo con la agricultura española lo que acontece con la industria inglesa.

Nuestra produccion traspasará, si fuese menester, los límites del consumo; se crearán nuevos capitales; la perfeccion de los cultivos llevará un movimiento aceleratriz; la industria indígena se hallará á su vez con un mercado creciente; la riqueza, el bienestar de las clases, la ilustracion se difundirán por donde quiera; el estado contará con recursos y fuerzas que hoy desconoce; y la civilizacion llegará á derramar en nuestra patria sus suaves perfumes y brillantes dones.

Pues bien: la palabra *mercado*, fórmula de nuestras aspiraciones, tiene otra equivalente, sinónima, atendida nuestra situacion. *mercado* y *ferro-carriles* son para nosotros cosas semejantes. En contacto con el occidente industrial, retrasado aun el ascenso civilizador de los pueblos rurales, aunque sensible ya su competencia en algunos ramos, nuestra situacion es lisonjera, y ella nos asegura inmensos beneficios, si sabemos comprender y fomentar nuestros verdaderos intereses.

© Biblioteca Nacional de España

Los ferro-carriles nos abrirán el mercado del mundo; los ferro-carriles harán inmigrar en el pais subidos capitales, que darán ocupacion y lucro al trabajo; y los ferro-carriles, por último, determinarán necesariamente toda la série de mejoras de que son capaces nuestros campos y nuestros cultivos. ¡Hay del hijo espúreo de nuestra desgarrada patria que entorpezca ó que emponzoñe la fecundísima actividad que para ejecutarlos va desplegándose entre nosotros!

Lleguen, pues, en buen hora las compañías y sociedades que, al construir las vias férreas nos abrirán el mercado, y que ensanchando el consumo de nuestra produccion rural, la darán simultáneamente vida, movimiento y perfeccion. Mas no obstante la poderosa influencia del mayor consumo, justo y conveniente será preparar y conseguir otras condiciones necesarias de la produccion.

Las vias férreas son las grandes arterias por donde corren las riquezas producidas; pero su alimentacion exige absolutamente los vasos secundarios de las carreteras trasversales y de los caminos vecinales. No hay, pues, que descuidar su construccion.

Nuestro clima es seco y cálido por lo general, nuestros campos necesitan riegos; pero los rios que bañan la península, las escelentes formas de nuestras cordilleras para la construccion de pantanos y estanques, nos están presentando medios seguros de neutralizar los rigores del clima, llevando á los campos el precioso y necesario auxilio de las aguas.

Nuestra agricultura es, por lo general, la agricultura de los barbechos y de los sistemas estensivos, consecuencia de la abundancia de tierras y de la falta de brazos y de capitales; estos son tanto mas necesarios, cuanto mayor es la intensidad de los cultivos, mayor intensidad precisa para acrecentar la produccion; luego es urgente, es absolutamente necesario que los capitales, con interés módico y á largo reintegro, vengan á asociarse tambien al movimiento regenerador de nuestra industria agrícola.

Vengan, pues, las compañías de ferro-carriles, lleguen y multipliquénse las sociedades de crédito. De todo necesita la patria; no dejarse confundir en el torbellino de la industria universal: vias férreas y capitales abundantes; á todos sabrá corresponder con la gratitud y con los altos beneficios que promete desde luego y puede asegurar á todas las empresas útiles una tierra vírgen y un pueblo civilizado.

GENARO MORQUECHO Y PALMA.

SUBASTA DE DOSCIENTOS MILLONES.

Ya en nuestro número anterior dimos á nuestros lectores una ligera idea, tal como nos lo permitió la premura del tiempo, del resultado de la subasta celebrada el 31 de mayo último en el ministerio de Hacienda; mas es de tal importancia aquel acto; son tan grandes y tan notables las consecuencias que de él se desprenden, que no podemos menos de recordarle hoy de nuevo, para llenar cumplidamente la mision que la índole de nuestro periódico nos impone.

Con anticipacion lo habiamos previsto, y ninguna sorpresa nos causó el felicísimo resultado de aquella operacion financiera. Comprendíamos que el gobierno habia sabido elegir la época mas oportuna para realizarla; sabíamos, y así lo consignamos en nuestras columnas, que se preparaban numerosas posturas en España y en el estraujero; y confiábamos, en fin, que nuestras sociedades de crédito no dejarian de aprovechar aquella ocasion para hacer gala de su importancia y ostentacion de su patriotismo.

Doscientos millones en metálico pedia el gobierno, y se le ofrecieron mas de trescientos.

Cuarenta por 100 era el tipo que el gobierno fijaba, y realizó su especulacion á los tipos desde 43 á 40,20.

La conversion de la deuda flotante en deuda consolidada ha comenzado, pues, con los mas felices auspicios. Los intereses que deberá pagar el Estado en adelante serán de un 7 1[2 por 100, en vez del 10, el 12 y aun el 14 que ha pagado hasta aquí, economizándose ademas los cuantiosos gastos de comision, corretaje y resaca, que ascendian á sumas inmensas, y librándose los ministros de Hacienda de la vergonzosa presion que sobre ellos egercia un reducido círculo de ambiciosos especuladores.

Pero, cuál ha sido la mision que en este beneficioso negocio han desempeñado las sociedades de crédito? Digna es de ser estudiada con detenimiento para que podamos sacar de ella saludables consecuencias.

La compañía general de crédito se suscribió por

41.000,000	á 41,21	1[2
41.000,000	á 41,81	1[2
21.000,000	á 40,51	1[2
103.000,000		

El Crédito moviliario por

200.000,000	á 40,51
20.000,000	á 40
220.000,000	

Y la sociedad mercantil é industrial

25.000,000	40
25.000,000	40,05
25.000,000	40,10
25.000,000	40,15
25.000,000	40,20
25.000,000	40,25
25.000,000	40,30
25.000,000	40,35
200.000,000	

De estas proposiciones fueron admitidas todas las de la Compañía general de Crédito, ó sean:

41 millones	á 41,21	1[2	16.898,150	met.
41 »		40,81	1[2	16.734,150	
21 »		40,51	1[2	8.508,150	
103.000,000				42,140,450	rs.

Del Crédito moviliario:

200 millones	á 40,51	81.020,000	rs.

De la sociedad mercantil é industrial:

25 millones	á 40,35	10.087.500	
25 »	40,30	10.075,000	
25 »	40,25	10.062,500	
15.891,000	40,20	6.388,182	rs.
90.891,000		36.613,182	rs.

De manera, que de los 200.000,276 reales en metálico, equivalentes á 493.447,000 reales en papel, á que ha ascendido el empréstito del gobierno, solo las tres sociedades de crédito establecidas en Madrid, han contribuido con 159.773,632 rs en metálico, equivalentes á 393.891,000 rs. en papel, ó lo que es lo mismo, con las cuatro quintas partes de la cantidad obtenida.

De la comparacion de estos valores entre sí, resulta tambien que la compañía

© Biblioteca Nacional de España

general de Crédito, es indudablemente la que mas beneficiosos resultados ha proporcionado al Tesoro, puesto que siendo sus tipos mas elevados, son proporcionalmente mayores las cantidades con que ha contribuido. Si para la considerable suma de 200 millones, suscrita por el Crédito moviliario, se hubieran adoptado los tipos establecidos por la compañía general de Crédito, los 81 millones á que asciende la equivalencia en metálico, se hubieran convertido en 84 millones aproximadamente; es decir, tres millones mas de beneficio real y positivo para las arcas del Tesoro.

En cuanto á la sociedad mercantil é industrial, los bajos tipos que ha adoptado en sus proposiciones, pueden esplicarse por la costumbre que acaso tendrian muchos de sus individuos de no negociar con el Estado sino á costa de cuantiosos beneficios; mas la competencia de las otras sociedades les obligarán á modificar unos hábitos, que si antes les eran provechosos, pudieran hoyhacer sospechoso el carácterde legítima nacionalidad, que con tan marcado interés han consignado en sus estatutos.

De todos modos, nuestras esperanzas no han sido defraudadas; nosotros, que recibimos con entusiasmo á estas sociedades desde su aparicion; nosotros, que las defendimos de los injustos y desacertados ataques de una parte de la prensa; nosotros, en fin, que nos hallábamos persuadidos de que ellas venian á dar poderoso impulso á todas las empresas de verdadera utilidad, nos congratulamos hoy de ver confirmados nuestros cálculos y realizadas nuestras esperanzas.

El satisfactorio resultado de la subasta de doscientos millones, es para el gobierno una prueba irrecusable de los beneficiosos efectos que deben esperarse de la exaccion de las nuevas sociedades de crédito.

LA QUIEBRA DE D. ENRIQUE PLACE

Y LA SOCIEDAD DE CRÉDITO MOVILIARIO ESPAÑOL.

La mayor parte de los periódicos de Madrid se ocupan cuidadosamente de la quiebra de D. Enrique Place, administrador del crédito moviliario español; quiebra que asciende á 16 millones de francos. Hubiéramos deseado de corazon hallar un motivo de duda sobre este acontecimiento, que desgraciadamente pudiera tener en nuestra plaza una influencia poco favorable á la notable sociedad de que nos ocupamos; pero las últimas noticias que de París hemos recibido, y la dimision que M. Place ha presentado como miembro del consejo de administracion del crédito moviliario francés, no nos dejan ya duda alguna sobre este desagradable acontecimiento. Lejos de suponer que semejante suceso pueda afectar en lo mas mínimo la reputacion del crédito moviliario, sacarémos de ello un saludable ejemplo para hacer comprender al público la inmensa ventaja que se alcanza fiando sus intereses á esos establecimientos colectivos y poderosos, en vez de entregarlos á un solo individuo, espuesto mas fácilmente á tales eventualidades.

ESPOSICION DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.

Publicamos á continuacion la esposicion que el Ayuntamiento de Barcelona ha dirijido al Gobierno, con el objeto de que no se establezcan en un tiempo dado nuevas sociedades de crédito en aquella importante ciudad. Prescindiendo de la especie de privilegio que parece querer encerrarse en aquella peticion, nos ceñirémos por ahora á consignar, que si la *compañía catalana general de crédito* no bastase por sí sola á llenar todos los deberes y compromisos que van anexos á esta clase de establecimientos, la pretension del ayuntamiento de Barcelona nos pareceria un tanto inoportuna.

La completa falta de proposiciones por parte de *la compañía catalana*, en la subasta de doscientos millones de reales, pudiera inclinar al Gobierno á proteger la creacion de alguna otra sociedad de crédito, esperando hallar en ella el patriotismo que tiene derecho á esperar de esta clase de sociedades, cuando se trata de intereses generales de la nacion.

Hé aquí la esposicion del Ayuntamiento:

«Señora:

«El ayuntamiento de Barcelona creeria faltar á uno de sus mas imperiosos deberes, si con la mas profunda y respetuosa consideracion no acudiera, como lo hace, á las reales plantas de V. M. para llamar su preciosa atencion sobre el escesivo desarrollo, que por un espíritu de mal calculada imitacion ó por otras causas, se pretende dar á las instituciones de crédito en el pais en general y muy singularmente en esta plaza, cuyas condiciones especiales la hacen mas ocasionada que otras á ser conducida por tan peligroso camino.

La profunda conviccion que el ayuntamiento abriga de la rectitud de intenciones que animaron á las Córtes Constituyentes y al gobierno de V. M. al espedir la ley de sociedades de crédito, el deseo mismo de que no se defrauden por el abuso las justas esperanzas que el pais tiene concebidas en materia de suyo tan importante y trascendental, son las verdaderas causas que han decidido á esta corporacion á esponer reverentemente á V. M. la espresion de lo que en Barcelona al menos constituye un verdadero sentimiento público.

Cuando por la ley de 28 de enero último se fijaron las condiciones bajo las cuales podria el gobierno de V. M. autorizar en lo sucesivo la constitucion de sociedades de crédito, modificando é innovando en sentido mas liberal lo que se juzgó oportuno de la ley de sociedades anónimas, con el objeto evidente de facilitar y aun estimular la concurrencia, la aglomeracion regular, y el útil empleo de los pequeños capitales, base la mas segura de las grandes empresas, y por consiguiente del verdadero y sólido crédito de los pueblos; no se quiso, sin duda, abandonar al solo estímulo del interés privado, ni al arbitrio de los fundadores mas ó menos hábiles, pero impulsados acaso por miras esclusivas de personal engrandecimiento, la ilimitada facultad de realizar sin prudente y previsora medida, objeto de tan incalculable trascendencia; y que, así puede llegar á ser un poderoso elemento de prosperidad, como de perturbacion social y de ruina. La ley quiso precisamente lo contrario, y así lo manifestó espresamente, no imponiendo al gobierno la obligacion de otorgar las concesiones que de tal naturaleza se solicitaran, sino concediéndole simplemente la facultad de hacerlo con arreglo á las condiciones en la misma ley prefijadas. Proceder de otro modo, hubiera sido negar la proteccion y las garantías de que jamás deben ser privados los intereses que por virtud de la ley misma han de confiarse á manos agenas, y en muchos casos desconocidas, y privar á la vez al Estado de toda accion para apreciar y aun conjurar en casos dados los graves inconvenientes que con frecuencia se han originado del abuso del crédito público y privado, de la desproporcion de sus mútuas relaciones y de las que tambien deben guardar uno y otro con la verdadera riqueza pública.

El ayuntamiento, Señora, no se propone con tales indicaciones prejuzgar, ni mucho menos combatir en esta materia el principio de libertad, que por punto general respeta en todas; pero cree que sin prejuzgar semejante cuestion, deben en interés del pais adoptar las precauciones que la ley misma autoriza para evitar males irreparables y hasta el retroceso mismo en dias tal vez no lejanos.

La misma confianza que la bondad justificada de esta clase de sociedades ha inspirado al pais, y que ha producido ya la creacion de cuatro, una de las cuales tendrá su domicilio en esta capital, ha sido causa de que otros especuladores de la misma se hayan lanzado á proyectar y llevar á cabo nuevas y nuevas sociedades de crédito y simplemente anónimas con capitales evidentemente irrealizables, atendido el estado de la plaza, pero que cuanto mayores sean, mayor ocasion darán tambien á que se anteponga el interés privado á la

© Biblioteca Nacional de España

vida y al porvenir de la industria y del comercio verdaderamente productores, con descrédito seguro de grandes y utilísimas empresas. En una palabra; por punto general con semejante sistema, no se conseguirá mas que realizar considerables beneficios por medio de la emision y colocacion de acciones, cuyas simples promesas de entrega se negocian ya con grandes primas, con grave detrimento de las acciones y del crédito de otras sociedades de sólida y legal organizacion, y acaso de mas provechosas y laudables aspiraciones.

El mal, Señora, se encuentra ya á tal altura y va desarrollándose en tal escala, que sin necesidad de que sobrevenga ninguno de esos inesperados acontecimientos que influyen rápida é inopinadamente en los valores y producen las grandes crísis mercantiles, podria conducir á la industria y á las empresas que deberian ser su natural apoyo á la perdicion y á la ruina, si la accion previsora y prudente del gobierno de V. M. no viene inmediatamente en su ausilio, suspendiendo, mientras el tiempo y la esperencia no vengan á fijar el verdadero límite, la creacion de nuevas sociedades que emitan mas papel de crédito que el que basta á las necesidades del pais, y que este pueda sostener, sin notable depreciacion, el dia posible de una crísis.

En Barcelona solo, ademas de negociarse hoy valores considerables de la deuda del Estado y de sociedades fundadas en todos los puntos de la Península, existen gran número de ellas con mas de 14.000,000 de duros de desembolso realizado, y mas de 28.000,000 de capital á realizar; y como si esto no fuera bastante y aun peligrosamente escesivo, hay proyectadas otras sociedades cuyos capitales importarán cerca de otros 45.000,000 de duros, contándose entre ellas cuatro de crédito ademas de la legalmente autorizada, las cuales absorberian próximamente unos 25.000,000 de duros, y cuyas emisiones de valores podrian alcanzar, segun las disposiciones de la ley, á cinco y aun á diez veces este mismo capital. ¿Y será posible, Señora, no ya el desarrollo, pero ni aun la conservacion del crédito, sobre bases tan deleznables y desproporcionadas á la riqueza del pais? ¿Y cuando otras naciones y singularmente la Francia, que en estas instituciones nos ha servido de modelo, y cuyos recursos propios superan en tan considerable escala á los de España, se contentan modestamente con una sociedad de crédito y aplazan ya para largos términos el establecimiento aun de la simplemente anónima, llevaremos hasta tal punto nuestras inconsideradas aspiraciones, que solo en una capital como Barcelona pretendamos superar de un solo golpe y sin preparacion alguna á naciones de tan colosal importancia? La exageracion misma del abuso hace confiar al ayuntamiento de Barcelona en que el ilustrado y prudente juicio del gobierno de V. M. acudirá presuroso á remediarlo, salvando así los cuantiosos intereses que existen ya comprometidos, y al pais entero de una completa é indefinida paralizacion y de males sin cuento.

Fundado, pues, en estas consideraciones, el ayuntamiento de Barcelona suplica respetuosamente á V. M. se digne alejar tan grave riesgo, resolviendo que se suspenda durante un año al menos la autorizacion de nuevas sociedades de crédito, y aun de las anónimas que no tengan por objeto una industria de grande y evidente utilidad, despues de cuyo período podrán apreciarse con la autoridad de la esperiencia, el verdadero límite de las necesidades y de los recursos de nuestros mercados y el desarrollo posible de nuestras grandes empresas industriales y de pública utilidad. Así lo espera esta corporacion de la prévida solicitud de V. M., cuya importante vida guarde Dios muchos y felices años. Barcelona 19 de mayo de 1856.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas.

Lo que se publica por disposicion del Excelentísimo ayuntamiento.

Barcelona 19 de mayo de 1856.—José de Llanza, secretario habilitado.»

REAL ORDEN

SOBRE EL EMPLEO Y SERVICIOS DE LOS INGENIEROS.

Nos ha llamado fuertemente la atencion, causándonos cierta desagradable sorpresa, la real órden fecha 24 del anterior, para que no se admita ni dé curso á solicitud alguna que tenga por objeto pedir autorizacion para que un ingeniero de caminos, canales y puertos pase al servicio de las empresas particulares, *sea cualquiera su importancia*, mientras no sea tan numeroso el cuerpo que, á mas de cubrir sus principales deberes, ofrezca un sobrante de personal que pueda cederse sin inconvenientes para auxilio de esas empresas. Al propio tiempo tambien se dispone hayan de tomarse disposiciones para que desaparezca la injusta desigualdad que en el dia existe, conservando á los que temporalmente están empleados fuera del cuerpo, los mismos derechos que á los que permanecen prestando en él sus servicios.

Nace nuestra sorpresa de la absoluta prohibicion que se establece y de la intencion marcada que se manifiesta de privar de los derechos que hoy vienen disfrutando los ingenieros que, con anuencia y autorizacion sin duda del gobierno, se hallan sirviendo á alguna de esas empresas de las que están realizando ó han de realizar las grandes é interesantes obras que el pais reclama.

O el servicio público, que al cuerpo corresponde, está bien atendido ó no lo está. Si lo primero, no comprendemos medida tan radical como la que se ha tomado, llevándola hasta el estremo de no admitir solicitud alguna de parte de las empresas, *sea cualquiera su importancia*. Si lo segundo, arguye poca prevision en la direccion de que depende el cuerpo de ingenieros, desprendiéndose sin limitacion de su personal, y autorizándole para servir á los particulares, cuando habia de necesitarlos el Estado.

En todo caso, ¿por qué no hacer distincion entre las empresas? ¿por qué no regularizar antes el servicio de los ingenieros si de ello hubiese posibilidad? ¿No hay empleados en la escuela trece ó catorce profesores, dando enseñanzas que pudieran hacerse por un número menor de personas, aunque fuese preciso y justo aumentar la retribucion? ¿no hay algunas otras comisiones en que pudiera hacerse semejante reduccion?

Pero no nos fatiguemos en interrogaciones. El hecho es que cuando mejor podian nuestros ingenieros hacer aplicacion de su ciencia, robusteciéndola con la práctica de las grandes construcciones, desconocidas casi entre nosotros, y logrando una remuneracion de sus servicios, bien modestamente recompensados con los mezquinos sueldos fijos que disfrutan, se les priva de una gloria y de unas utilidades que será sin duda para los ingenieros estrangeros.

Por otra parte, la medida en cuestion no podrá menos de ocasionar graves perjuicios á las empresas; van á verse en la necesidad de dirijir todas sus obras por facultativos estrangeros, á quienes por precision habrán de proporcionar no poca gloria y provecho, aunque sea á costa de sus fondos. Creemos que algunas de estas empresas tenian cierto derecho á que el gobierno procurase, mas que lo ha hecho en este punto, armonizar en cuanto fuere posible sus intereses y los del Estado á quien van á servir con su actividad y sus capitales, haciendo la verdadera distincion entre las que merecieran ó no merecieran su justa proteccion. Todavía esperamos que cuando se establezcan las condiciones á que deba ajustarse la concesion de permisos á los ingenieros para ocuparse por cuenta de empresas particulares, el gobierno modificará lo que tenga de absoluto y vigoroso la real órden precitada y que se esforzará en alcanzar esa armonía, en bien del Estado y en lustre y beneficio de nuestros ingenieros.

CREDITO MOVILIARIO Y CAMINOS DE HIERRO EN EL REINO DE PORTUGAL.

Tenemos una carta de Lisboa comunicándonos que el Ministerio habia presentado su dimision. El Sr. Fontes habia contraido sérios compromisos con M. Pereyre en el asunto de la organizacion de su crédito y en el de los ferro-carriles. La cuestion industrial se habia convertido en una grave cuestion política. El ministro de Hacienda logró un primer triunfo en la Cámara de los Diputados; pero sus proyectos necesitaban el concurso de la de los Pares y la sancion del Monarca. No contando con mayoría entre los primeros, intentó el nombramiento de nuevos Pares para asegurar el éxito. Pero hé aquí que al proponerla al jóven é inteligente don Pedro V, el ministerio tiene que oir la dura declaracion de que S. M. habia visto con desagrado y desaprobaba el giro dado á la cuestion de crédito y ferro-carriles. En tal estado, el ministerio ha presentado

© Biblioteca Nacional de España

su dimision. Se espera la salida de Fontes y que el presidente Saldanha reorganizará su ministerio.

COMPAÑIA DE LOS FERRO-CARRILES

DE LOS PIRINEOS A MADRID Y AL MEDITERRANEO.

(Estado de los trabajos.)

La línea del Mediterráneo avanza, aunque no con la rapidez que reclaman la impaciencia del público y las necesidades de la capital. La empresa tiene que luchar con inmensas dificultades; la escasez de operarios, para llevar á cabo las esplanaciones, la ha obligado á contratar hasta mil gallegos, de los cuales han llegado ya algunas brigadas. La falta de carros para conducir el material, ha hecho detener el asiento de la via; entorpecimiento que solo podria vencerse comprando la empresa ganado y carros que llenen este servicio por su cuenta. Entre tanto, el tráfico de mercancías entre Albacete y Madrid aumenta de tal modo, que no bastando los wagones existentes, se están construyendo á toda prisa gran número de ellos, que acaso no serán tampoco suficientes para llenar todas las necesidades. Si, como se dice, se encarga de la esplotacion, desde 1.° de julio la nueva *Compañía española de los ferro-carriles de los Pirineos á Madrid y al Mediterráneo*, se harán en esta línea las importantes reformas que el buen servicio y la necesidad reclaman imperiosamente. Parece que una de ellas será el cambiar el trayecto del camino haciéndole pasar por Arganda; pensamiento beneficioso para la empresa y para el público por ser este pueblo de no escasa importancia.

Entre tanto, los trabajos de la línea que debe unirnos con Zaragoza, se siguen con actividad. En la seccion de Madrid á Guadalajara, que es la primera que se quiere esplotar, por ser la mas conveniente para la conduccion de los materiales que se desembarcarán en el puerto de Alicante, se lleva á cabo la espropiacion con la mayor premura; debiéndose á un tiempo empezar las obras en Madrid, Vallecas, San Fernando, Torrejon y Alcalá.

Por su parte, la diputacion de Navarra ha comenzado á agitar la cuestion del ferro-carril que debe unirla á Zaragoza, y parece que la provincia se halla dispuesta á ceder los terrenos necesarios al camino y á contribuir con una parte del coste de construccion.

Proyéctase tambien la union de la línea del Norte con la de Aragon por el Valle del Ebro, á cuyo efecto ha mandado el gobierno hacer los estudios necesarios; y aun hay quien asegura que dos compañías tratan de hacer proposiciones para la construccion de esta línea.

Esta pasmosa actividad que por todas partes se observa es altamente satisfactoria. Ya no falta en España trabajo para los hombres que quieran ganar honradamente su sustento: al contrario, faltan brazos para acudir á las colosales obras que se están realizando hoy; y cuando se comiencen las que están próximas á emprenderse en Andalucía y otros puntos, los jornaleros hallarán asegurada su subsistencia en todos los ángulos de la Península.

OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

La direccion general de administracion ha publicado en la *Gaceta* las condiciones económicas y facultativas para la subasta de las obras de la Puerta del Sol, que tendrá lugar el dia 23 de los corrientes en virtud del real decreto de 28 de mayo próximo pasado, con arreglo á los planos aprobados el 23 de marzo último.

Las obras de la Puerta del Sol consisten:

1.° En el derribo de los edificios y su prévia expropiacion.

2.° En el ensanche que ha de darse á la plaza y calles afluentes.

3.° En el terreno destinado para el nuevo caserío y su enajenacion.

4.° En las condiciones facultativas para la ejecucion de las obras.

La expropiacion de los edificios se verificará por la empresa con arreglo á la ley de 17 de abril de 1836 y decreto de 27 de julio de 1853, rectificándose en dicho acto el número de pies superficiales de los respectivos solares.

El pago de todo el solar correspondiente á las casas derribadas y en pié de la beneficencia, se hará con arreglo á la ley de desamortizacion de 1.° de mayo de 1855, cubriendo la empresa por semestres hasta el completo pago del déficit de la renta líquida á que se halla obligada la Hacienda pública, en virtud del art. 20 de dicha ley de 1.° de mayo.

Comprende la expropiacion la total de 107 casas que tienen 262,192 pies superficiales próximamente de terreno, y la parcial de 8,698 pies á cinco casas.

La expropiacion alcanza, ademas del sitio llamado hoy Puerta del Sol, á las calles del Cármen hasta el núm. 28 de la derecha y 35 de la izquierda: del Candil, hasta el 2 de la derecha y 3 de la izquierda: de Preciados, hasta el 26 de la derecha y 23 de la izquierda: de Cofreros, hasta el número 6, de la derecha: de la Zarza, hasta el 10 de la derecha y el 7 de la izquierda: de Peregrinos, hasta el 8 de la derecha: del Arenal hasta el 3 de la izquierda: de Alcalá, hasta el 15 de la izquierda y 10 de la derecha: de la Montera, hasta el 10 de derecha y el 13 de la izquierda: de la Carrera de San Gerónimo, hasta el 9 de la izquierda: y de la de Carretas, hasta el 3 de la izquierda.

El empresario no podrá intimar el desahucio á los dueños ó inquilinos, y mucho menos comenzar el derribo, sin haber antes satisfecho el importe total de la expropiacion á los respectivos dueños, y á los inquilinos la indemnizacion á que hubiere lugar, segun la legislacion vigente.

No podrá verificarse el derribo de una casa sin haber pagado la expropiacion de la medianería comprendida en la zona.

A medida que se verifiquen las expropiaciones, la empresa depositará en la caja de Depósitos una suma igual al 1 por 100 de su importe, precisamente en metálico, para la indemnizacion convenida á los industriales.

El ensanche que ha de darse consiste en 13,990 pies superficiales próximamente, pertenecientes á los edificios que van á expropiarse, dando á la plaza una longitud de 482 pies en sentido de Levante á Poniente, y 172 en el de N. á S. en el estremo de Levante, y 161 en el de Poniente.

La amplitud de la calle frente al ministerio de la Gobernacion, y cuyo eje es perpendicular al centro de la fachada, será de 42 pies.

La calle prolongacion de la del Cármen tendrá 35 pies, y la nueva, frente á la del Correo, será igualmente de 35 pies de latitud.

El terreno público que no comprende hoy las calles de Cofreros, de la Zarza, de Peregrinos, de la Duda, de la Carrera de San Gerónimo, de Alcalá, frente al Buen Suceso y demas, comprendido dentro de la zona marcada en el plano, queda á beneficio de la empresa.

La nueva edificacion que comprende 31 solares demarcados en el plano, deberá terminarse en dos años y medio á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

El empresario adquirirá en pleno dominio todo el terreno designado en el plano para la edificacion, pero sin que puedan subdividirse los solares allí marcados.

Despues de la edificacion de algun solar por la empresa, adquiere esta el derecho de enajenarlo

© Biblioteca Nacional de España

por medio de una rifa, con aumento de un 25 por 100 sobre su valor en tasacion.

El tipo para la subasta que habrá de verificarse el dia 23 del corriente en el ministerio de la Gobernacion, será la proposicion de los señores conde de Hamal y D. Eduardo Manby, ó sea el 25 por 100 que la Hacienda pública cede á los rematantes, considerándose mejor postor al que mas rebajare dicha suma.

La subasta se verificará el dia 23 del corriente mes de junio en el ministerio de la Gobernacion, bajo la presidencia del Excmo. señor ministro del ramo.

Las posturas se harán por pliegos cerrados, prévio el depósito en la caja de Depósitos de dos millones de reales vellon en metálico, ó su equivalente en papel de la Deuda del Estado ó acciones de carreteras, segun la legislacion vigente.

Dentro de ocho dias de verificado el remate se procederá al otorgamiento de la escritura, aumentándose el depósito hasta cuatro millones de reales como garantía del contrato.

La alineacion de la plaza de la Puerta del Sol y de las nuevas calles afluentes, se hará con estricta sujecion á los planos aprobados. La decoracion de las fachadas será de buen gusto y variadas, sujetándose sus dueños á la aprobacion de la real academia de San Fernando.

A medida que se vayan construyendo las nuevas casas, deberán establecerse las alcantarillas, cañerías de agua y gas, á fin de que en el menor tiempo posible se consiga la absoluta terminacion de las casas y sus accesorios, con lo cual se evita la continuada obstruccion de las vias de comunicacion, de suyo tan importantes.

CORRESPONDENCIA.

Paris, 1.° de junio.

La cuestion pendiente entre Inglaterra y los Estados-Unidos y la de España con Méjico, la situacion política de Italia, la constitucion de la nacionalidad moldo-valaca, son incidentes poco importantes aun para afectar á lo presente y á los intereses que en la actualidad se van creando.

En la semana pasada no hay que señalar acontecimientos financieros de grave magnitud. Uno de los mas notables, sin duda, despues de cubierto en cantidad septupla el capital del empréstito inglés y la presentacion de especies metálicas, es la reduccion á un 5 por 100 en el descuento acordada por el Banco de Inglaterra, que dará fin á la crísis. Como que la circulacion de sus billetes ha de estar en relacion exacta y obligatoria con el estado de la caja, el aumento considerable que en los últimos dias se ha observado en la circulacion de esos billetes, es una prueba matemática de la correspondiente mejora de la caja. Es de esperar que en breve los descuentos del Banco se reduzcan al 4 por 100.

Prosigue la creacion de nuevos negocios para los grandes capitales: es ya una especie de moda, y todos sueñan en su *Crédito moviliario*. Lo que interesa preveer es cuáles de estas ambiciones han de abortar, y cuáles podrán lograr su objeto.

El primitivo Crédito moviliario va escitando la aparicion de numerosos competidores, entre los cuales pueden contarse ya el Banco suizo y la Caja del *Journal de los caminos de hierro*, trasformado en Banco comanditario, bajo el capital de 50 millones de francos.

El imperio que ha logrado el Crédito moviliario en el mundo mercantil, ha inspirado, á no pocos banqueros, justos temores, que se han propagado á mayor número de personas, en vista de la eventualidad indicada en la memoria leida últimamente á la sociedad, de llevar á las empresas de menor cuantía, mediante el aumento del capital social, la misma actividad, el mismo predominio con que habia obrado en las grandes empresas. Bajo el aguijon de esos temores se promueven asociaciones de capitalistas en comandita.

Y á decir verdad, si el capital comanditario, manejado hasta ahora por el interés individual, ha podido marchar al acaso, es de esperar que en adelante reporte verdaderos beneficios á la asociacion y á la misma industria. En nuestro concepto, las sociedades en comandita son preferibles á las anónimas, cuando se trata de varias especies de operaciones financieras. Las últimas suponen un objeto especial y circunscrito y del que no se pueden apartar estas sociedades, como son la esplotacion de un camino de hierro ó una mina: un cambio de gerencia ó de administracion, bajo el régimen de la comandita, pudiera ser perjudicial á la esplotacion, que es continua por su naturaleza, como circunscrita por su objeto. Pero las operaciones del Crédito moviliario no forman ese objeto especial, circunscrito y definido, que justifique la gerencia por sociedad anónima. Sus operaciones múltiplas, variables siempre por su naturaleza y objeto, debilitan y aun hacen ilusoria la garantía que á favor de los capitales impuestos resulta de la vigilancia del gobierno; si bien es cierto, por otra parte, que el privilegio de la responsabilidad de las sociedades anónimas se estingue en la mayor parte de los casos, por cuanto casi siempre están empeñados los intereses personales de los que las administran. Nosotros, como quiera que sea, creemos que la forma de las sociedades en comandita, en cuanto á Crédito moviliario, es preferible á la sociedad anónima, y esperamos que en la ley que ocupa al cuerpo legislativo, cortando sus abusos, salvará el principio de su libertad de accion. Para lo primero, la nueva ley impondrá la conveniente responsabilidad á los gerentes y consejeros de vigilancia, en lo concerniente á los negocios aportados, á la constitucion y gestion de la sociedad; establecerá la penalidad que sancionen sus obligaciones; dará á los accionistas el derecho de comprobacion; sustituirá las acciones al portador con las nominales, etc.

La renta, que se ha sostenido en la semana anterior á 75, ha sufrido cierta declinacion, descendiendo 40 céntimos. Las acciones de caminos de hierro progresan contra viento y marea. El Aviñon ha llegado á 1,800 francos; las de Lyon ascienden; las de Orleans se solicitan y con razon á 1,460; las del Norte á 1,150; las del Oeste á 1,000 francos. El Orleans continúa solicitado, y el Central en baja, á pesar de la prima de las acciones de Zaragoza.

El mercado industrial continúa firme en sus buenos valores. Las acciones de la caja de los caminos de hierro han mejorado en 300 fr. en una sola semana. Se habla de una fusion próxima entre las compañías que pretenden la concesion de los buques trasatlánticos, y esto ha hecho que se soliciten las marítimas, las de la compañía franco-americana y la de los servicios marítimos de las mensagerías. Ha habido mucha animacion en las acciones de la Union de los gases, con movimientos diversos, como es consiguiente, á las muchas transacciones, conservándose al fin en buena posicion.

La quiebra de M. Enrique Place, uno de los administradores del *Crédito moviliario*, ha causado honda sensacion en la

© Biblioteca Nacional de España

Bolsa. Se ha calculado el pasivo en diez y seis millones de francos.

Aunque por falta de accionistas en número suficiente no ha podido celebrarse el 28 la asamblea general de la compañía imperial del palacio de la industria, los administradores han dado á conocer la oferta hecha por el gobierno para su adquisicion, cambiando cada accion contra un cupon de la renta de 3 fr. 20 céntimos á 3 por 100. Ha causado tal proposicion un vivo desagrado, aunque por desgracia está ajustada á los recursos y estado de la empresa. Los sacrificios hechos por la compañía en favor de los intereses públicos durante la esposicion y con la construccion de un monumento nacional, hacen que los sócios esperen confiados que el Estado mejore aquella proposicion.

PESCA.

III. (1)

Dedicados nuestros dos primeros artículos á los intereses puramente españoles en la cuestion que nos ocupa, veamos ahora lo que dice M. H. Say tratando de la pesca en general, porque no dudamos encontrar reflexiones y apreciaciones sobre las ventajas é inconvenientes que presentan los métodos adoptados en las naciones que se dedican á esta interesante industria, que puedan servirnos de enseñanza en nuestros dias, por mas que antiguamente hayamos sido los primeros pescadores y los mas atrevidos é inteligentes navegadores del mundo.

Antes de tratar la cuestion económica de las primas que se han concedido en algunas naciones para fomentar los armamentos de pesca, el Sr. Say hace una ligera reseña sobre los varios métodos adoptados para cada clase de pescado, que creemos útil analizar por los interesantes datos que contiene.

Pesca del arenque. Esta es, segun M. Say, la mas antigua de todas las pescas y la que ha conservado en todos tiempos la mayor importancia. Los Noruegos fueron los primeros que la practicaron en grande escala y le debieron en gran parte sus progresos marítimos; con ella se preservaron en el año 960 de los estragos del hambre. Los Daneses no tardaron en compartir con ellos las ventajas de esta industria; pero las Villas anseáticas plantearon poco despues las pesquerías de Shanoer no obstante cuantas protestas hicieron los reyes de Dinamarca, teniendo despues que apelar á las armas, sin poderles rechazar en varios combates sangrientos.

En Inglaterra, el documento mas antiguo que haga mencion de la pesca del arenque, es una carta en que se fijan los censos que pertenecen al monasterio de Everham, que fundó Kenred, rey de Mercie en 709.—En Francia existe igualmente una carta del año 1070, que constituye en favor del convento de Santa Catalina, cerca de Ruan, un censo anual de 5,000 arenques, pagadero por las salinas del valle de Diepe: en 1088, Roberto, duque de Normandía, concedió en favor de la abadía de Fecamp una feria que debia celebrarse en la época de la pesca del arenqu (*harangaison*).

Pero cierto dia esas innumerables bandadas de arenques que los marineros comparan á inmensos bancos de arena del mar, cansadas de pagar el tributo á las Villas anseáticas, se dirigieron á la costa de Inglaterra, esparciéndose entre la Escocia y la Irlanda y tambien hácia la Holanda. Esta última no tardó en adquirir la riqueza y el poder marítimo qne perdieron las ciudades del Norte. Un simple pescador llamado Guillermo Beuckels inventó el mejor modo de salar y de conservar el arenque, no echándolo en sal mas que despues de quitarle los intestinos y las branquias ó agallas; así es que conservan un grato recuerdo de aquel pescador que consideran como el bienhechor del pais.

Pesca de la sardina.—Esta pesca es menos importante, dice Mr. Say, que la anterior, aunque sea un pescado mas pequeño de la misma familia; de un sabor mas delicado cuando está en fresco, produce un alimento de consideracion para el comercio con los métodos perfeccionados que se emplean para conservarlo sea en sal ó en aceite.

La sardina abunda en el Mediterráneo y en las costas del Atlántico; en las de Francia se ocupan en esta pesca unos tres mil marineros, produciéndoles de 3 á 4 millones de francos anuales.

Pesca del bacalao.—Los franceses, continua Mr. Say, fueron los primeros que emprendieron esta pesca á lo lejos. Desde el año 1497 el marino Sebastian Cabot habia señalado la abundancia del bacalao en el gran banco de Terranova; pero en 1525 un florentino llamado Juan Verrazini, tomó posesion de la isla de Terranova en nombre de Francisco I. Habiéndole asesinado los salvages indígenas, le sustituyó poco despues Santiago Cartier, de San Maló, consiguiendo formar el primer establecimiento. Los ingleses no se ocuparon de esta pesca mas que posteriormente. Las colonias del Canadá y de Acadia contribuyeron á dar un gran desarrollo á esta industria, por los armamentos franceses que florecieron hasta los tratados de Utrecht y de Paris, en que la Francia hizo cesion de sus establecimientos.

Pesca de la ballena de cachalotes y de focas.—Esta caza, á los mayores habitantes de los mares, no tiene por objeto, como las otras pescas, conseguir un alimento para los hombres; lo que se desea es estraer el aceite que contiene su carne, las barbas y córneas de la ballena, los pellejos y otra porcion de despojos de estos anfibios, que se emplean en las artes. Los grandes animales acuáticos, lo mismo que los que andan sobre la tierra, desaparecen y se alejan gradualmente cuando se aproximan los hombres; es preciso irlos á buscar cada vez mas lejos, tanto que esta industria principia á escaparse á las naciones de Europa pasando á los Estados Unidos y á los colonos de Australia; la fuerza de las cosas lo exige, y no lo impedirán cuantas primas concedan los gobiernos: así es que la Inglaterra, convencida de esta verdad, ha renunciado este sistema en que solo la Francia persevera malamente.

En el dia puede decirse que los americanos del Norte han monopolizado esta industria.

El ministro de la marina de los Estados Unidos dirigió un mensage al Senado en 1852, que contiene datos interesantes sobre la pesca de la ballena en los años 49 y 50. En este último, el número de marinos que se dedicaron á esta industria fué de 4,320. Reuniendo los resultados de los dos años aparece que se emplearon en la misma 299 buques tripulados con 8,970 hombres, valiendo entre buques y cargamentos mas de 87 millones de francos; la importacion del aceite fué de 32 millones, y

(1) Véase el número del 1.º del corriente.

© Biblioteca Nacional de España

la de la ballena diez millones y medio de francos.

La esploracion del mar allende el estrecho de Bering para esta pesca es de fecha reciente; á fines del año 48, cansado de buscar inútilmente las ballenas en todos los puntos esplotados, el capitan del barco americano *Superior* se imaginó podria conseguir su objeto en el Oceano Artico, y se aventuró para probar fortuna por el estrecho de Bering. Al cabo de muy pocas semanas el capitan Rays habia harponado un número inusitado de ballenas, con las que llenó su buque de aceite, regresando ufano al puerto y triunfando anticipadamente con la esperanza de lo que contaba conseguir en el próximo viage. Tan pronto como se esparció esta noticia, los armadores americanos comprendieron que se habia descubierto una mina, y queriendo todos esplotarla, armaron en 1849 una flota de 154 buques, tripulado cada uno, por término medio, con 30 hombres; apenas habian trascurrido algunas semanas, cuando ya tenian 206,850 barriles de aceite y 2.481,600 libras de ballenas. Repitieron la campaña en 1850 y los resultados fueron en aumento.

Mientras la marina de los Estados Unidos ocupa en las grandes pescas hasta 558 buques de grandes dimensiones, 27 bergantines y 25 goletas, la Inglaterra ha renunciado la lucha: solo la Francia, aunque no ha conservado en esta industria mas que 17 barcos, continua el sistema perjudicial y ruinoso de las primas de fomento, que adoptó despues de haber perdido sus posesiones continentales de América, sin reflexionar que podia y puede conseguir del comercio estrangero los productos de las pesquerías de mejores calidades y á precios inferiores: por mas que varios ministros hayan demostrado que las primas solo sirven para arruinar el tesoro de la nacion, como los abusos encuentran siempre defensores ardientes é interesados, se han ido prorogando los plazos por las varias Cámaras que se han sucedido desde el año 1817, tanto que el último, votado en julio de 1851, no vencerá hasta el año 1861, malgastando cantidades fabulosas de 6 y 7 millones de francos anuales para fomentar las pescas del bacalao y de la ballena, cuyos resultados no compensan los sacrificios que hace la nacion.

Las primas son de dos clases: una para el armamento, proporcionada al número de la tripulacion; otra en proporcion con la pesca. La primera es la que aprovechan los armadores franceses; la segunda se concede en favor del bacalao que se despacha para el estrangero, con objeto de que pueda competir con el de las otras naciones, de modo que para favorecer á los pocos individuos que, comparativamente á la totalidad de la poblacion del imperio se dedican á la pesca, los contribuyentes de las naciones donde el gobierno concede primas, pagan una buena parte del valor del bacalao ó de los demás productos de esta industria que consumen los estrangeros. Sistema que Mr. H. Say y otros muchos economistas califican de absurdo con sobrada razon, porque á nuestro entender toda industria que para sostener la competencia con los similares estrangeros, necesita primas ó derechos protectores, es esencialmente mala y perjudicial para el consumidor. Cuando un trabajo cualquiera es verdaderamente útil y tiene los elementos necesarios para prosperar en el país donde se hace, no necesita de ninguna escitacion artificial, el fomento viene naturalmente de la demanda del consumidor, de la retribucion que exigen los industriales y que les concede el público en proporcion con la utilidad del producto que compra. En este caso creemos que se encuentra en España la pesca que recomienda el Sr. de Zavala; estamos persuadidos que posee en sí misma, bajo las bases que hemos indicado, los elementos que pueden apetecer los capitalistas para colocar provechosamente sus fondos, fomentando al mismo tiempo una industria utilísima para las poblaciones tan numerosas de nuestras dilatadas costas, que darian abasto al consumo de la nacion, y conforme fueran haciendo adelantos en la cura y salazon podrian presentarse en los mercados estrangeros en competencia con los productos de las pesquerías que monopolizan en el dia esta industria. Nos ha parecido conveniente y oportuno llamar la atencion de las poderosas compañías de crédito nacionales y estrangeras que se están formando en España sobre este ramo tan abandonado, al que podrian dedicar una parte de los capitales con los que se proponen fomentar las industrias y el comercio de nuestra patria.

NICOLAS DE CABANILLAS.

CRONICA INDUSTRIAL DE LAS CORTES.

Continuó la ya agotada cuestion relativa al ferro-carril de Estremadura, suspendida el miércoles 28 de mayo. El señor Bueno usó de la palabra en pró del artículo segundo, haciéndose cargo del gran argumento de la distancia, presentado por los adversarios del trazado por la cuenca del Guadiana. Es indudable que tomando por punto de partida á Madrid y por término á Badajoz, el trazado por el valle del Tajo es sobre cuarenta leguas mas corto que la línea que atraviesa el valle del Guadiana. Pero decia el Sr. Bueno que se habia partido de un error lamentable al suponer que era preciso que el ferro-carril de Estremadura viniese precisamente á Madrid para buscar el ferro-carril del Mediterráneo, siendo así que debia unirse por Ciudad-Real desde Socuéllamos.

Por otra parte, para la union de la España con Portugal, era necesario tener en cuenta el punto señalado por el gobierno lusitano para el empalme de las dos vias, el cual requeria desde luego que la línea fuese por el valle del Guadiana.

El Sr. Mansi contestó al discurso del señor Bueno, repitiendo en contra de la línea del Guadiana los diversos argumentos que en esta larga discusion se han aducido.

Alegó su señoría, en primer lugar, la falta de estudios, y en segundo lugar el lucro que iba á reportar la sociedad de la línea del Mediterráneo, haciendo que afluyesen á esta via las grandes líneas que han de alimentar el comercio de ambos mares.

Dijo despues el Sr. Mansi algunas palabras reticentes sobre la moralidad de la ley, y á contestarlas se levantó el señor ministro de Fomento, asegurando que ni se atacaba con ella la legislacion existente en materia de ferro-carriles, ni mucho menos habia en ella cosa que pudiera tenerse por inmoral. Los estudios en la parte de Socuéllamos y de la de Mérida estaban hechos, y los relativos al trazado intermedio se terminarian en breve para presentarlos á las Córtes y dar pleno y entero cumplimiento á la ley.

«Las consideraciones del Sr. Mansi, relativas á la moralidad, dijo el señor mi-

© Biblioteca Nacional de España

nistro, podrian tener alguna fuerza si se tratase de una concesion definitiva; pero tratándose de una concesion provisional, todo lo que pudiera haber de irregular en ella encontraria su correctivo en la subasta.»

La Cámara aprobó el art. 2.°

El Sr. Montesino presentó una enmienda al art. 3.°, pidiendo un ramal á Alconetar que favoreciese el comercio de los pueblos de la provincia de Cáceres.

Esa enmienda, combatida por el Sr. Godinez de Paz, fué aprobada.

La Cámara, en vista de unas observaciones presentadas por el señor ministro de Fomento, amplió el término que la comision habia señalado para la presentacion de los estudios.

Los restantes artículos de la ley no tuvieron discusion; pero esta se reanimó despues al tratarse de un artículo adicional presentado por el señor Sagasta para que no se comenzasen las obras del ferro-carril estremeño hasta que se hubieran terminado las negociaciones pendientes con el gobierno portugués. El señor marqués de la Vega de Armijo, individuo de la comision, rechazó en su nombre el artículo que consideró nocivo á los intereses españoles, porque indudablemente dejaba en manos del gobierno portugués el decidir si habia de haber ó no en España ferro-carriles que se dirigiesen á la frontera del terreno lusitano.

Puesto á votacion el artículo la Asamblea lo desechó por gran mayoría. Sin embargo, el señor Serrano presentó á nombre de la comision, un nuevo artículo diciendo que para la terminacion de la línea se tendria presente el estado de nuestras negociaciones con Portugal. De esta manera se conciliò el espíritu que habia dictado el artículo del señor Sagasta, con lo que exije el bien particular de nuestro pais.

Ese artículo adicional se aprobó y así concluyó la discusion de ese importante proyecto de ley.

El proyecto de ley para la construccion del ferro-carril de Alar á la provincia de Valencia con el objeto de enlazarle con la línea general del Norte, fué aprobado sin discusion alguna.

Se ha declarado urgente, á peticion del señor ministro de Fomento, la ley de minas presentada por la comision, á cuyo nombre dijo el señor Roda que se propondria un artículo autorizando al gobierno para poner en planta este proyecto sin perjuicio de las modificaciones que en él puedan hacer las Córtes mas adelante.

Se ha tomado en consideracion una proposicion del señor Orense autorizando al gobierno para hacer una emision de acciones de carreteras con renta de 6 por 100 anual para fomentar las vias de comunicacion provinciales y vecinales. La apoyó ligeramente el señor Orense, fundándose en que nada se adelantaria con las vias férreas si al mismo tiempo no se aumentaban las demas comunicaciones.

Una comision especial estudiará con detencion este asunto importante.

ACTOS OFICIALES.

Real decreto aprobando los estatutos y reglamento de la sociedad anónima titulada «Maquinista terrestre y marítima» que con un capital de 20 millones de rs. se propone, como objeto de sus operaciones, la fundicion de metales, construccion de buques, etc.

La *Gaceta* del 30 de mayo lo ha publicado.

REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO DE LA CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA EN EL INTERIOR DEL REINO.

(*Continuacion.*)

Art. 27. Los gastos de conduccion de los despachos fuera de las líneas telegráficas, serán cobrados en la oficina de espendicion.

El precio del envío de un despacho por carta certificada para el interior del reino, será de 2 reales 50 céntimos.

Cuando la conduccion se haya de hacer por propio á puntos cercanos, el espedidor que la solicite entregará en garantía del coste de este servicio la cantidad que prudencialmente se gradúe necesaria en la oficina de espedicion, al mismo tiempo que el precio del despacho; y una vez conocido el coste efectivo de aquel servicio, será devuelta ó exigida al espedidor la diferencia, si la hubiere, segun que esta resulte en pro ó en contra de la administracion.

Art. 28. Cuando el despacho haya de ser llevado á grandes distancias desde la última oficina telegráfica, se hará siempre su envío por carta certificada.

Art. 29. Respecto á las interrupciones que sufran los despachos telegráficos por causa de avería, se observará lo dispuesto en el art. 30 del Convenio internacional.

Art. 30. El gefe de la oficina telegráfica decidirá sin apelacion acerca de las cuestiones facultativas y económicas que ocurran respecto á los despachos presentados.

Madrid 4 de mayo de 1856.—El ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura.

INSTRUCCION

PARA LA CONTABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA PRIVADA.

Artículo 1.° En cada estacion habrá un libro talonario en que deberán escribirse todos los despachos de la correspondencia privada que se presenten para su trasmision. Este libro estará foliado, y en su cabecera se espresará el número de talones que compongan sus fólios.

Art. 2.° La inscripcion de los despachos se verificará con sujecion á las tarifas é instrucciones que rijan, á presencia del espedidor, quien enterado del coste de su trasmision lo satisfará en metálico, recibiendo en resguardo un talon en que se espresará la cuota exacta del referido coste. El espedidor firmará en el libro el talon correspondiente que en él queda y ha de constituir el cargo de la administracion.

Art. 3.° Se inscribirán en el talonario, en la forma indicada en el artículo anterior, las respuestas pagadas anticipadamente, los acuses de recibo y los reintegros que hubieren de hacerse por defectos en la aplicacion de las tarifas cuando se verificó la primera inscripcion. Los reintegros que la administracion hubiere de verificar, figurarán en la cuenta que rinda debidamente justificados.

Art. 4.° El libro talonario se llevará con toda claridad y limpieza, sin enmiendas ni raspaduras, y si ocurriese algun error se salvará por medio de una nota en el talon que acontezca y en la antefirma del espedidor. Se sumará diariamente, totalizándolo por meses, y en los casos en que por haberse concluido hubiere de darse principio á nuevo libro, figurará como primera partida de cargo de este la suma del anterior, de manera que aparezca en el último talon en que termine la cuenta del período señalado para rendirlas, la suma total recaudada en el mismo, ó sea el cargo que en todo él resulte á la administracion.

Art. 5.° Las partidas que figuren en los talones por los conceptos de correos, propios, domicilio, etc., se sumarán aparte é independientemente de las que correspondan á la trasmision.

Art. 6.° Las cantidades que recauden las estaciones por la trasmision de esta correspondencia, serán entregadas semanalmente por los encargados de las mismas en las tesorerías de provincia, por lo que respeta á lo recaudado en las estaciones de las capitales y mensualmente por lo que

© Biblioteca Nacional de España

ingrese en las intermédias; verificándose las que correspondan á las estaciones de estas por medio de los gefes de aquellas, como apoderados de los encargados de las subalternas.

Art. 7.° Las tesorerías espedirán á favor de cada encargado de estacion, sea ó no representado, la equivalente carta de pago de la cantidad que hubiese recibido del mismo por estos productos.

Art. 8.° Los gefes ó encargados de estacion presentarán en las oficinas principales de rentas de sus respectivas provincias, por fin de cada semestre, la cuenta de lo que hubiesen recaudado en el mismo, que justificarán acompañando el libro ó libros talonarios en que durante el expresado período se hubiese sentado toda la correspondencia trasmitida. La data se justificará con la espresion clasificada por fechas de las cartas de pago en que consten las cantidades que por este concepto y correspondientes á la misma época hubiesen entregado en las tesorerías, y con las copias autorizadas de las órdenes que la direccion hubiere espedido para las devoluciones ó reintegros que abrace la cuenta.

(*Se continuará.*)

NOVEDADES INDUSTRIALES.

Los trabajos del ferro-carril de Játiva á Almansa siguen su curso con la mayor actividad. Los del puente que se construye sobre el rio de Montesa están bastante adelantados, y segun nos aseguran quedará terminado dentro de pocos meses.

La línea de Alicante á Almansa tambien sigue activamente, y segun se dice no pasará mucho tiempo sin que se ponga en esplotacion uno de sus trozos.

Segun era de presumir, en Madrid no se presentó licitador alguno en el acto de la subasta de la conduccion de la correspondencia en buques de vapor entre Cádiz y Canarias.

Como no era solo en Madrid en donde habia licitacion, esperamos á que lleguen noticias definitivas para saber el resultado que consideramos de la mayor importancia para aquellas islas.

Del último estado publicado por la Direccion general de ventas de bienes nacionales, aparece que hasta el 31 de mayo iban adjudicadas 21,956 fincas, sacadas á subasta por 132.177,852 reales y 22 céntimos, y rematadas en 390.093,303 con 92; habiendo resultado por lo tanto un beneficio de 189.646,705 rs. y 24 céntimos.

El número de censos redimidos hasta dicho dia era de 37,185, por valor de 91.487,953 reales y 8 céntimos.

Los trabajos referentes al proyecto de la seccion del ferro carril del Norte, de Búrgos á Vidasoa, han sido ya presentados al Gobierno el dia 23 próximo pasado.

El importe á que resulta esta seccion segun los presupuestos, parece ser de unos 844,200 rs. por kilómetro en el trozo comprendido entre Búrgos y Vitoria, cuya longitud es de 122,800 metros y de 1.326,100 rs. por kilómetro para el trozo de Vitoria al Vidasoa, que comprende 148,300 metros de longitud; resultando un presupuesto total para toda esta seccion de 300.300,000 rs. aproximadamente.

Molins de Rey 1.° de junio.—Serian las ocho de la noche de ayer cuando quedó perforado el grandioso túnel de Martorell, y con tan fausto acontecimiento es indescriptible la alegria que reina entre todas las personas interesadas.

La pericia y el tino desplegado por el ingeniero Mr. Roodlz y los Sres. De-Bergue hermanos, han dado por resultado la combinacion de no haber habido discrepancia en su rectitud por ambos lados, cosa dificilísima en semejantes trabajos.

Con motivo de este acontecimiento, la direccion ha dispuesto suspender por hoy los trabajos en dicho túnel, dando á los 400 trabajadores que se ocupan una abundante comida, satisfaciéndoles tambien el jornal. (*C. de A.*)

Oviedo 2 de junio.—Sabemos que la sociedad del Crédito Moviliario ha ofrecido mandar ingenieros que reconozcan las minas de carbon de Riosa y el trayecto que media de estas á Trubia, con objeto de entrar en negociaciones respecto á la construccion del ferro-carril proyectado, que tanta importancia deberá dar al grandioso establecimiento que lleva aquel nombre:

Tambien es posible que la misma compañía trate de tomar á su cargo el ferro-carril de Trubia á Oviedo, impulsando las obras del de este punto á Noreña. (*Faro Asturiano.*)

Sabemos que los ingenieros que están levantando los planos de San Juan de las Abadesas se hallan mas allá de Ripoll; los trabajos de delineacion están tambien muy adelantados y parece que dentro de muy pocos dias pasará á esta el ingeniero D. Ildefonso Cerdá, con todo lo necesario para elevar el proyecto á la aprobacion del gobierno.

Han llegado á Barcelona tres nuevas locomotoras, tituladas: *Llobregat*, *Monserrat* y *Manresa*, para el servicio de la línea del ferro-carril de Zaragoza, las que cuanto antes empezarán á servir en el trayecto desde Moncada á Tarrasa.

CUADRO DE LOS INGRESOS DE LOS CAMINOS DE HIERRO EN ESPAÑA.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIRECCION DE ESPLOTACION.

Productos del mes de mayo de 1856.

	Duros.	Mils.
67,096 pasageros.	9,386	» 236
Cargas.	2,191	» 892
Esceso de equipage, etc..	369	» 383
Total.	11,947	» 513
Productos del mismo mes en el año anterior.	9,384	» 286
Diferencia á favor del presente. .	3,563	» 227
Productos desde 1.° de enero hasta esta fecha.. . . .	47,026	» 138
Id. del mismo período en el año anterior.	36,513	» 264
Diferencia á favor del presente. .	10,512	» 864

FERRO-CARRIL DEL GRAO DE VALENCIA A ALMANSA.

Kilómetros en esplotacion en 1855.			60
Idem en 1856.			60
Productos desde el 26 Mayo al 1.° 1856.			
16,084 viageros.	Rs. vn.	65,694	24
Mercaderías, equipages, etc. . . .	»	17,350	25
		103,579	
Semana correspondiente de 1855.			
13,298 viageros.	Rs. vn.	58,644	2
Mercaderías, equipages, etc. . . .	»	13,413	11
		72,057	
Ingreso total desde 1.° Enero á 25 Mayo.			
En 1856.	Rs. vn.	1.772,417	13
En 1855.	»	1.428,817	10
Diferencia:	»	343,600	

© Biblioteca Nacional de España

REAL COMPAÑIA

DE CANALIZACION DEL EBRO.

—Secretaría general.—La junta de gobierno de esta real compañía ha señalado el dia 30 de junio próximo para la celebracion de la asamblea general de este año.

En su consecuencia, cumpliendo con lo preceptuado en el art. 45 de los estatutos y en uso de la facultad que le atribuye el art. 42, hace saber á los señores accionistas las prevenciones siguientes:

1.ª La junta general tendrá lugar á las doce del espresado dia 30 de junio, en las oficinas centrales de la compañía, sitas en la calle del Desengaño núm. 1.

2.ª Todo accionista que sea poseedor de diez acciones por lo menos, tiene derecho de asistencia, segun el art. 42 de los Estatutos.

3.ª Los accionistas ausentes podrán hacerse representar por otro que lo sea tambien con derecho propio de asistencia.

4.ª La junta de gobierno declara como poder bastante de los accionistas ausentes, cartas de los mismos dirigidas al Excmo. señor presidente, con arreglo al modelo que sigue, del cual se facilitarán ejemplares en blanco en las respectivas oficinas nacionales y estranjeras.

FACTURA DE LAS ACCIONES DE QUE CONSTA EL PODER

Numeracion de las inscripciones.	Número de acciones.	Dividendos pagados.
Total de acciones.		

Como poseedor de las acciones que al márgen se espresan, doy poderes á . . . . . para representarme en la junta general de accionistas de 30 del corriente.

Lo que comunico á V. E., con arreglo á lo dispuesto por la junta de gobierno en 23 de mayo último.

Junio de 1856.

Excmo. señor presidente de la junta de gobierno de la real compañía de canalizacion del Ebro

5.ª Con el fin de evitar molestias y dispendios á los señores accionistas, y facilitar el otorgamiento de poderes, se les dispensa de la legalizacion del cónsul, otras veces exigida, quedando al cargo de las respectivas oficinas el comprobar la identidad de los poderdantes.

6.ª Las cartas-poderes habrán de quedar depositadas precisamente el dia 13 de junio, hasta las seis de la tarde, en la secretaría general de la compañía; en Madrid, las pertenecientes á accionistas españoles ó residentes en España, y en las oficinas de Paris y Lóndres, las correspondientes á accionistas estranjeros ó residentes en el estranjero, debiendo certificar respecto de estas últimas las secretarías de aquellas oficinas la identidad de las firmas. Las cartas-poderes que carecieren de esta formalidad, ó fueren presentadas despues del dia 15 de junio, no serán admitidas en las oficinas.

7.ª Los señores accionistas que hayan de concurrir á la asamblea, se servirán pasar nota de sus respectivas habitaciones á la secretaría general, á fin de que pueda proveerseles con la debida anticipacion de las papeletas de entrada comprensivas del número de votos que les correspondan, bien por sí, bien en representacion, no pudiendo exigir se les permita la asistencia si careciesen de este documento.

Madrid 24 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la junta de gobierno, el secretario general, Eduardo de Carcer.

CANAL DE ISABEL II.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Los tenedores de acciones del Canal de Isabel II, pueden presentar en esta ordenacion, desde el 2 de junio próximo, y horas de doce á dos de la tarde, el cupon del segundo semestre que vence el 1.º de julio, bajo carpetas duplicadas, para el señalamiento del dia en que han de percibir su importe en el Banco de España; advirtiendo que, con motivo de la esposicion de bellas artes, la entrada se verificará por la calle de Relatores, en cuya portería se espenderán las carpetas con que han de presentarse los cupones.

Madrid 29 de mayo de 1856.—El ordenador general.

A LOS INGENIEROS Y MINEROS.

Las acreditadas mechas de seguridad de la fábrica de los Sres. Bant y compañía, tan útiles para toda clase de barrenos, tanto en caminos y canteras, como en la esplotacion de minas, se hallan de venta en el único depósito de esta córte, Postigo de San Martin, núm. 17, principal de la izquierda.

TENERIA BARCELONESA.

Acordada en junta general celebrada en 25 de los corrientes la distribucion de un dividendo activo de doce duros por accion, los señores accionistas se servirán pasar al despacho de la Sociedad, calle Tras-Palacio, núm. 1, en los dias 2, 3 y 4 de junio, de cuatro á seis de la tarde, con las láminas de su pertenencia, con objeto de proceder al cobro en los términos resueltos por dicha junta.

Barcelona 26 de mayo de 1856.—P. A. de la Junta general, Mariano Torrabadella, secretario.

FERRO-CARRIL DEL CENTRO.

La junta de gobierno en virtud de lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado se celebre junta general de accionistas estraordinaria, el dia 22 de junio próximo, á las once de la mañana, en la Estacion de esta capital, para tratar de la prolongacion del camino de hierro de Martorell á Reus.

En su consecuencia, los señores accionistas con derecho de asistencia, se servirán pasar á la oficina de la Sociedad, situada en dicha Estacion, desde el dia 16 al 21, á fin de recoger la correspondiente papeleta de entrada.

Barcelona 51 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestre y Cabañes, secretario.

FERRO-CARRIL DEL CENTRO.

La junta de gobierno de conformidad con lo prevenido en los artículos 9 y 11 de los Estatutos, ha acordado hacer efectivo para el resto dividendo el 10 por 100 del capital social. A este fin los señores accionistas se servirán verificar el pago correspondiente en la oficina de la Sociedad, situada en la Estacion de esta capital, desde el dia 5 al 14 del próximo mes de junio, de las diez de la mañana á la una de la tarde

Barcelona 31 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestre y Cabañes, secretario.

PUBLICACIONES

DE D. NICOLAS DE CABANILLAS.

Cajas de descuentos, crédito territorial, industrial y comercial, haciendas, colonias agrícolas, empréstitos, correos, bancos, subsistencias, caminos de hierro, estadística, pesca, etc.—Dos tomos en 8.º marquilla.—Precio 20 reales—Se vende en Madrid en las librerías de Aguado, de Cuesta y de la Publicidad.

SOCIEDAD MINERA

EL VETERANO.

Las acciones que formaron parte de la antigua Sociedad anónima El Veterano y Camino de hierro de fecha 19 de enero de 1847, que no se hayan presentado á cangearse cuando se convirtió la misma en minera, y todas las que no hayan satisfecho algunos de los dividendos pasivos que se han exigido desde el presente año, se presentarán en las oficinas de la Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli, núm. 4, en el término de dos meses, á fin de ponerse en regla y ser reconocidas por la Sociedad: pasado dicho término quedarán caducadas segun el artículo 41 de los Estatutos. Barcelona 31 de mayo de 1856.—P. A. de la J. de G.—El vocal secretario, Jaime Merí.

© Biblioteca Nacional de España

BOLETIN COMERCIAL.

La semana anterior ha estado lluviosa y fria en Madrid, y segun las últimas noticias el tiempo ha tenido iguales caractéres en muchos puntos de la Península. Las lluvias torrenciales y pedriscos caidos en nuestro litoral del Este, lo mismo que en el norte y poniente, en lo interior se han resuelto en aguas abundantes y de temporal. Este retroceso en la estacion ha sido mas intenso en Francia; las lluvias mas copiosas en los departamentos periféricos que en los centrales, y las inundaciones que son consiguientes, reproducidas de nuevo, han causado graves perjuicios en los campos.

No es de estrañar, por lo tanto, que los temores sobre la escasez y alto precio de las subsistencias, preocupen y contengan la especulacion, y sobre todo la de nuestro país. Como nacion meridional de Europa la irregularidad de la estacion á principios de junio es tanto mas sensible, cuanto la primavera ha sido en lo general húmeda y fria. Estas circunstancias, que en su grado estremo habian ya *comprometido una gran parte de las cosechas en* muchos parajes de Estremadura y Andalucía, han determinado mayor desarrollo herbáceo en los sembrados, y exigian para reproducir buen resultado una temperatura regularmente elevada, que no hemos tenido y menos humedad en el aire y en la tierra, de la que por desgracia se ha presentado.

Conocida es nuestra opinion, de que las crecientes necesidades del consumo y el incremento de los capitales, son causas permanentes que tienden á elevar el precio de los productos rurales. Pero este hecho general, esta tendencia, como otras muchas del órden económico, están modificadas en sus efectos reales por otros hechos secundarios. Bien puede admitirse como principio la tendencia general á la alza; pero concretando la cuestion á un pais dado, como España, surge desde luego la idea de relacionar la tendencia general con las peculiares condiciones de este país.

El alto precio que en España tienen á la presente las materias alimenticias é industriales, no dimanan, por cierto, de faltas ó escasez en su produccion, como ha sucedido en Francia, sino de la grande estraccion que, por causas bien conocidas, se ha hecho al estranjero. Desde que semejante estraccion se modere, nuestros productos, aunque sean escasos, no podrán sostener, ni menos aumentar sus valores actuales.

La norma de nuestras previsiones mercantiles debe fijarse en el mercado de Francia, de Inglaterra, de Rusia, de las costas mediterránicas de Africa, de los Estados-Unidos y de la isla de Cuba. Estos mercados serán los que principalmente regulen el nuestro, y cada vez con mas creciente fuerza, los unos como centros consumidores, y los otros como centros productores.

Por estas razones, nuestra opinion es que la firmeza de los precios que nuestros frutos presentan, ya que no sea una propension á la alza, y á parte de lo que hemos manifestado en cuanto á la tendencia general, se funda mas bien en el temor de la subida que no en la escasez real que el estado de las cosechas hagan presumir. Si nuestros comerciantes y productores fijan la vista en el estado de los espresados mercados, probable es que con nosotros conformen, creyendo que sino descenso notable en los precios, no hay razon hasta ahora para temer grandes subidas.

Con efecto: el mercado de Lóndres en materias alimenticias no ha esperimentado variaciones en estos últimos dias; el de Francia, á pesar de las imponentes y desastrosas inundaciones y de que la época actual del año es la mas crítica y en la que el miedo y la incertidumbre cunden mas, presenta en la penúltima semana una baja en los cereales; el de Cuba estaba en calma en la primera decena de mayo, sobradamente abatido y absorbia con dificultad nuestros envios de harinas, y los de la Union americana, Rusia y costas del Mediterráneo prometen buen abastecimiento.

Pero aunque no abriguemos graves temores, *que hoy no estarian justificados, sobre la carestía* de las subsistencias en el año venidero, no por eso debemos estar tranquilos del todo, ni menos debe estarlo el gobierno. La escasez puede ser real en algunas provincias; la inmigracion de capitales estrangeros y la movilidad que toman los propios, acometiendo grandes obras, han de aumentar la demanda del trabajo, y este á su vez á de determinar un consumo mayor, y como los trasportes son difíciles y costosos en nuestro pais, bueno será que se prevean las oscilaciones probables que *podrán sufrir nuestros mercados* y que se adopten las medidas que mas convenientes sean si es que se saben y se quieren adoptar.

Tiempo contrario y desfavorable, inmovilidad en algunos mercados, baja en los cereales de Francia, firmeza ó alza en los mercados de España, y temores graves, no bien justificados de escasez y carestía futura, tal es en resúmen que resulta de las presentes observaciones generales de nuestro *Boletin*. Entremos ahora siquiera sea con brevedad en ciertos pormenores.

Cereales.—Nuestras observaciones precedentes se refieren esencialmente á este artículo. En cuanto á precios hé aquí los que tienen en los mercados mas importantes. En Madrid fanega de trigo de 54 á 63, cebada de 30 á 32 1[2, garbanzos de 24 á 38 rs. arroba, judías de 24 á 28, arroz de 28 á 32. En Valladolid el trigo á 47 reales fanega. En Leon, trigo de 15 á 16 reales emina, cebada de 10 á 11 1[2, alubias de 20 á 21, garbanzos de 24 á 28. En Santander el mercado de harinas está retraido. En Córdoba trigo de 44 á 57, cebada de 31 á 32. En Sevilla el trigo de 50 á 70 rs. fanega, cebada de 34 á 35, garbanzos de 50 á 80: se espera mala cosecha y el pan ha subido. En Granada habian cesado los calores escesivos; el trigo se vendió en el mercado del 31 á 41 y 43 reales fanega, la cebada de 28 á 31, el maiz de 30 á 32.

En Murcia se ha conseguido aprovechar las aguas que con perjuicio grande para el campo se perdian. En Tarragona, el trigo candeal de Alicante, la cuartera de 84 á 86; el tremes de Sevilla, de 64 á 68; la cebada, de 37 á 38 cuartera; los garbanzos, de 70 á 92; maiz de 42 á 44; harina de primera de Santander, de 94 á 96 quintal; de Zaragoza, de 86 á 90. En Barcelona, el trigo candeal de Alicante, ha subido desde primeros de mayo, que se hizo á 78 y 80, hasta 94 y 95 rs. cuartera, en que ha terminado con el mes; la harina, primera de Santander, ha aumentado de 86 á 96, y la de Zaragoza ha mejorado tambien de 83 y 84 á 93 y 94. En Zaragoza el pan ha subido; la cosecha escelente y la especulacion activa para influir artificiosamente en el mercado. En Huesca está en calma el mercado, y mas bien se pronuncia en baja.

En la provincia de Orense el tiempo ha destruido los sembrados de patatas; se teme que los cereales no granen bien.

Comienzan á llegar á Francia los trigos y cebadas de la Argelia. En New-York, las harinas se cotizaron el 15 de mayo á 30 y 33 fr. el barril, y los trigos de 25 á 28 fr. hectólitro.

Vinos y aceites. En Madrid el vino está de 34 á 40 rs. arroba, y el aceite de 52 á 54 arroba. En Sevilla la bota de aguardiente de 32 arrobas y á 32 grados, está á 1,500 rs. para el consumo, y para estraer á 1,150; el aceite de 47 á 50. Este líquido continúa en los molinos de Córdoba á 35 reales arroba, y en las puertas de Málaga á 42. En Tarragona el vino dulce del Priorato, de 13 á 16 duros carga; seco bajos, de 5 á 6; el aguardiente espíritu, de 35 grados, medida jerezana de 68 cortanes, á 138 duros, anisado de 30, pipa catalana de 64 cortanes, de 128 á 129 duros; el aceite de arriería, cuartan á 14 1[2 rs. vn. Se cuenta que en la ribera del Miño, en Galicia, el *oidium* destruirá por vez tercera la cosecha del vino.

En Francia el último temporal ha causado grandes males en el viñedo: se teme gran escasez, y la esportacion de los vinos españoles puede prometerse beneficios.

Artículos varios. Escasea la cochinilla en Canarias: en Santa Cruz de Tenerife la libra se cotizaba á 9 rta. En Valladolid la rubia en rama á 28 rs., y de 34 á 36 arroba en polvo.

En Cuba muchos ingenios han terminado ya sus tareas: se calcula en 30,000 cajas el déficit de este año. En Francia el azúcar indígena se conserva fija á 139 fr. los 100 kil.

© Biblioteca Nacional de España

BOLSA DE MADRID.

El movimiento de alza en todos los valores al empezar la semana, y siendo mas todavía el que el mártes tuvo lugar, nos hacia esperar todo lo contrario de cuanto en los cuatro dias subsiguientes hemos venido observando; los rumores de variacion en el alto personal político (hoy ya una verdad); la falta de demanda del estranjero, tan natural por la calamidad que agovia á una parte del vecino imperio, han contribuido á que nuestros valores, en particular el consolidado y diferido, se hayan resentido, si bien el descenso es proporcionado, y es de esperar no continúe, desapareciendo, como no pueden menos de desaparecer, los infundados temores de que la tranquilidad se altere.

La semana se abrió con un aumento de 20 céntimos en el consolidado, es decir, á 43,10 y 10 céntimos en la diferida, ó sea á 26,05 céntimos: el mártes continuó con un aumento de 5 céntimos en el consolidado, habiéndose cerrado ayer sábado á 42,55 el consolidado y 25,70 el diferido: baja en los cuatro dias 60 céntimos en el consolidado y 35 céntimos en la diferida. El material preferente con interés se ha publicado ayer á 74 por 100, y el no preferente con interés á 56 por 100. La deuda amortizable de primera ha esperimentado un ascenso de 20 céntimos durante la semana, y 10 céntimos en la segunda, siendo muy marcada la tendencia á la alza.

Las carreteras, con bastante demanda, han obtenido una alza de 1 por 100 en las de abril de fomento de á 4,000 rs., pues se han cerrado á 81,50: en las de 2,000 rs. 1/2 por 100 de aumento, es decir, á 83,50, y 3/4 por 100 en las de junio, ó sea á 82,75, no habiendo correspondido lo mismo en las de agosto, pues han esperimentado un baja de 3/4 por 100 por haber quedado dinero á última hora á 86,25.

Las acciones del Banco de España muy sostenidas sin variacion en toda la semana cotizándose á 125. La misma suerte han sufrido las del Canal de Isabel II; siguen á 106 50 sin alteracion alguna. No han sido tan afortunadas las de la sociedad española mercantil é industrial, que ha cerrado la semana con 320 rs. de baja, ó sean á 2,400 rs.

El anticipo de los 230 millones, muy escaso ya encuentra dinero á 96 0/0 y el de Domenech á 89.

Deduciéndose de esta reseña que la baja no ha afectado mas que al consolidado y diferida.

MINAS.

Con satisfaccion continuamos la revista, que desde el principio nos propusimos; con tanto mas placer la seguimos puesto que la importancia que el movimiento minero va adquiriendo, se ha hecho tan visible, que hasta los mas incrédulos confesando su error empiezan á hacer justicia á nuestro suelo persuadidos de su envidiable riqueza.

Embargados los ánimos todavía con el hallazgo de Sierra Nevada, ha seguido cautivando la atencion este distrito toda la semana; sin embargo, los ardides puestos en juego, ya por los que desconfiando al principio de la importancia de cuanto se dijo y no pudieron obtener papel á bajo precio, por el repentino vuelo que tomó, bien por los que desconociendo sus intereses creian ver un mal al distraerse los capitales de otro canton en donde estaban interesados, han producido una baja que aunque momentánea, ha sido bastante perjudicial para alguno que otro medroso que se ha desprendido de alguna accion con bastante pérdida; mas como la verdad no puede estar mucho tiempo en tinieblas, bien pronto han venido nuevas noticias de los que se constituyeron en el terreno para estudiar sus filones; afortunadamente y como no era menos de esperar, corresponden todas, con esceso á lo que ya se nos tenia manifestado por el digno ingeniero don Amalio Maestre, así es, que en el mismo dia ha vuelto á tomar precio sus acciones siendo ya bastante difíciles sus transaciones por la fé de sus tenedores prescindiendo del alto precio que han tomado; esperamos con ansia la visita oficial que muy en breve debe de partir para aquel punto, con la cual se aumentarán los datos para juzgar con detenimiento de su grande importancia.

El Feliz Pensamiento ha sido víctima tambien del mismo juego, si bien se ha repuesto en sus precios, siendo bastante la demanda, en vano se esfuerzan los que pretendan rebajar la importancia de empresas de este género; por el plano levantado por el señor de Maestre de la mina la Esploradora, se hace observar que el Feliz Pensamiento tiene en una de sus pertenencias sobre 150 varas de ese potente filon; y es de esperar que en la inmensidad de terreno que posee tenga la suerte de cortarlo por otros puntos; dos paralelógramos de 45 pertenencias cada uno, mas 24 pertenencias separadas, constituyen la propiedad de esta empresa; fuera de todo elojio á fuer de escritores imparciales nos atrevemos á considerarla una de las primeras de España, muchas son las labores que tienen practicadas por las que se deducen halagüeñas esperanzas, y si como se nos ha dicho se encarga de la direccion el señor de Maestre, no dudamos que sabrá dar muy pronto un dia de satisfaccion á esta empresa.

Con dificultad existe mina en aquella sierra que no haya sentido las consecuencias de aquel descubrimiento: el Tesoro, sociedad de creacion moderna, que tiene en esplotacion nueve minas y un escorial, enclavadas estas en la falda meridional de Sierra-Nevada, y muy próximas al pueblo de Aldeires, ha tomado una demanda considerable.

Las favorables nuevas de la mina titulada Vírgen de Gracia, en el Hoyo, provincia de Córdoba, ha dado movimiento á este papel; pues segun datos adquiridos, ha enriquecido considerablemente el filon que llevan descubierto en las dos galerías de Levante y Poniente, en el segundo piso y á setenta y dos varas de profundidad; esta sociedad, que posee una gran fábrica de beneficio, y que tiene desembolsos hechos de consideracion, espera tocar prontos resultados favorables; sus acciones se han adquirido hasta 24,000 rs.

El papel de Hiendelaencina ha seguido el curso ordinario, sin que tengamos que anunciar acontecimiento alguno notable; el Relámpago sigue siendo solicitado, aumentando su valor.

Sierra Almagrera aumentando en riqueza; las acciones de los Dos Mundos muy solicitadas, sin que sepamos las causas que lo haya podido producir.

La Luz del Hombre tambien ha sido muy solicitada, escaseando bastante su papel; esta sociedad, cuya junta directiva ha prometido repartir dividendos activos dentro de pocos meses, será una de las pocas que en poco mas de un año de esplotacion se ha sabido colocar en primera línea.

Es lamentable la falta de publicidad que en nuestras juntas directivas se observa; con frecuencia aparece solicitado con empeño, tal ó cual papel, sin que los verdaderos interesados comprendan la causa que lo promueve hasta que pasan dos ó tres dias, cuando ya algunos de ellos han sido sorprendidos y perdido tal vez su fortuna; las consecuencias de tan criminal conducta, son harto claras y sabidas para que entremos nosotros á dilucidarlas, y decididos con constancia á poner en claro cualquiera maldad que se observe, haciendo uso de los nombres propios; quisiéramos en bien de la moralidad, que las juntas todas que algo se aprecien generalicen la costumbre de algunas de estas, de dar la voz de alerta á sus consocios por medio de papeleta á domicilio, inmediatamente reciban alguna noticia de importancia, entre tanto proceden á constituirse en junta general para cumplir la mision de administradores. Esperamos que este modo de proceder que tanto honra al que lo ejerce, se pondrá en práctica en lo sucesivo, cerrando de este modo en algun tanto las puertas al escandaloso ajio, á que está dando lugar la conducta torpe de muchas juntas de gobierno.

Editor responsable, *D. Tomás Aranaz.*

IMPRENTA de Julian Peña.—Cava Alta, núm. 44.

© Biblioteca Nacional de España

BOLSA DE PARIS.

MOVIMIENTO DEL 27 DE MAYO AL 2 DE JUNIO.

	Martes 27.		Miércoles 28.		Jueves 29.		Viernes 30.		Sábado 31.		Lunes 2.	
	Contado.	Plazo.	Contado.	Plazo.	Contado.	Plazo.	Contado.	Plazo.	Contado.	Plazo.	Contado.	Plazo.
FONDOS FRANCESES.												
3 0/0 recibido en 23 de diciembre de 1855	75 15	75 25	75 95	75 25	75 »	75 20	74 80	74 80				
3 0/0 1.r empréstito 22 diciembre de 1855. 80 0/0 desem.	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »				
3 0/0 2.ª » » 85 0/0	75 15	75 45	75 15	75 45	75 15	75 40	75 15	75 »				
3 0/0 2.ª » (cert. descont.) 85 0/0	75 15	» »	75 15	« »	75 15	» »	75 15	75 »				
4 1/2 0/0 recibido 22 marzo de 1856	94 25	94 20	93 75	94 20	93 75	94 10	94 »	94 10				
4 1/2 0/0 1.r empréstito » » 85 0/0 desem.	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »				
4 1/2 0/0 2.ª » » » 85 0/0	94 25	» »	93 90	« »	94 »	» »	» «	» »				
4 1/2 0/0 2.ª » (cert. descont.) 85 0/0	94 25	» »	93 90	» »	94 »	» »	» «	» »				
4 1/2 0/0 2.ª » » » 60 0/0	» «	» »	» »	» »	» «	» »	» «	» »				
Banco de Francia	1150 »	» »	1150 »	» »	1150 »	» »	1140 «	» »				
Credito de la Renta de Francia	722 50	727 50	722 50	725 »	715 »	725 »	715 «	715 »				
— Obligaciones 500 frs. 4 0/0 recibido en mayo	445 »	» »	440 »	» »	440 »	» »	440 «	» »				
dichas » 3 0 0 » dicho	440 »	» »	400 »	» »	440 »	« »	« «	» »				
Prom. de obligacion 1,000 frs. 3 0/0 id. dicho	930 »	» »	» »	» »	» »	» »	» «	» »				
Credito Moviliario	1922 50	1950 »	1935 »	1935 50	1940 50	1945 1/25	1900 »	1905 »				
Villa de paris. Oblig. 1849 5 0/0 j. abril de 1856	1060 »	» »	1060 »	« »	« »	» »	» »	» »				
» 1852 5 0/0 j. julio de 1855	1080 »	» »	1080 »	« «	1080 »	» »	1080 »	» »				
» 1855 j. marzo de 1855. (200 frs. pagados)	386 25	« »	395 »	« »	395 50	» »	385 75	» »				
FONDOS ESTRANGEROS.												
Inglés 3 0/0 consolidado	94 7/8	» »	95 1/8	» »	94 7/8	» »	94 7/8	» »				
Belga empréstito 4 1/2 0/0 recibido nov. de 1855	97 »	» »	97 1/2	« »	97 1/2	» »	97 1/2	» »				
Piamonte 5 0/0 recibido » ene. de 1856	93 75	» »	93 75	« »	93 75	» »	93 75	» »				
» 3 0/0 » » » de 1856	» »	» »	« «	« »	» »	» »	» »	» »				
Romano 5 0/0 » » dic. »	» »	» »	91 «	» »	91 »	» »	90 »	» »				
España diferida	» »	» »	25 3/4	» «	25 3/4	» «	» »	» »				
» 3 0/0 esterior	46 1/2	» »	46 »	» »	47 »	» «	» »	» »				
» 3 0/0 interior	42 »	» »	42 1/4	» »	42 1/2	» »	47 »	» »				

ACCIONES DE LOS CAMINOS DE HIERRO.—MOVIMIENTO DEL 27 DE MAYO AL 2 DE JUNIO.

Número de acciones.	Valor de emision.	Desembolso.	Duracion de la concesion.	Longitud. Concedida	Longitud. Esplotada	Pago de dividendos.	Interés y dividendos. 1854	Nombres de las compañías.	Martes 27. Cont.	Martes 27. Plazo.	Miércoles 28. Cont.	Miércoles 28. Plazo.	Jueves 29. Cont.	Jueves 29. Plazo.	Viernes 30. Cont.	Viernes 30. Plazo.	Sábado 31. Cont.	Sábado 31. Plazo.	Lunes 2. Cont.	Lunes 2. Plazo.
	Frs.																			
400,000	500	todo	99 a.	1865	1158	Ab. y oc.	69	Orleans	1460 »	1465 »	1475 »	1487 50	1485 »	1484 50	1470 »	1465 »				
200,000	»	»	»	»	»	id.	50	Oeste-Noroeste	970 »	970 »	972 50	970 »	975 »	975 »	972 50	960 »				
200,000	400	»	»	1075	710	En. y jul.	50 50	Norte	1163 75	1165 »	1165 50	1177 50	1167 »	1170 »	1150 »	1147 50				
250,000	500	»	»				62	Antigua Este	1005 »	1005 »	1006 25	1005 »	997 50	1000 »	990 »	992 50				
250,000	»	325	»	1825	872	Ma. y no.	4 0 0	Nueva	910 »	910 »	912 50	912 50	905 »	900 »	905 »	905 »				
360,000	»	todo	»	931	551	En. y jul.	73 75	París á Lyon	1522 50	1530 »	1537 50	1535 »	1560 »	1557 50	1550 »	1535 »				
390,000	»	400	»	617	523	Ab. y oc.	86	Lyon al Mediterráneo	1750 »	1742 50	1770 »	1790 »	1800 »	1797 50	1775 »	1775 50				
134,000	»	todo	»	960	252	En. y jul.	4 0/0	Caminos del Mediodía	»	812 50	812 50	815 50	817 50	817 50	816 25	807 50				
180,000	»	350	»	1088	250	»	4 0/0	Gran Central	735 »	730 »	727 50	720 50	725 »	722 50	712 50	700 »				
80,000	»	250	»	215	»	»	4 0 0	Lyon á Genève	832 50	825 »	827 50	836 25	843 75	845 »	835 »	830 »				
50,000	»	500	»	98	»	»	4 0/0	S.te Remb. á Grenoble	705 »	707 50	720 »	715 »	720 »	720 »	» »	716 25				
56,000	»	todo	»	54	»	»	4 0 0	Graissessac á Béziers	625 »	635 »	637 50	630 »	640 »	637 50	630 »	630 »				
8,000	»	250	»	31	»	»	4 0 0	Bességes á Alais	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »				
82,000	»	250	»	»	»	»	4 0/0	Ardennes Oise	660 »	660 »	660 »	662 50	665 »	662 50	665 »	652 50				
82,000	»	»	»	»	»	»	4 0/0	Montlucon á Moulins	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »				
15,000	»	todo	»	55	55	»	»	Bordeaux á la Teste	745 »	» »	745 »	» »	745 »	» »	» »	» »				
100,000	»	150	»	»	»	»	4 1/2 0/0	Victor Manuel	680 »	680 »	680 »	675 »	675 »	675 »	670 »	665 »				
72,000	»	todo	»	226	226	Ma. y no.	4 0/0	Central suizo	580 »	» »	585 »	» »	580 »	» »	» »	» »				
400,000	98	225	92	1176	1176	»	5 0/0	Caminos austriacos	945 »	947 50	946 25	947 50	947 50	943 75	935 »	935 »				
9,400	500	»	90	51	51	En. y jul.	3 0/0	Anvers á Gand	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »				
40,000	1000	»	80	»	»	Ab. y oc.	5 0/0	Centro de Italia	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »				
6,400	250	todo	99	»	»	Fe. y jul.	5 0/0	Tarragona á Reus	» »	» »	330 »	» »	330 »	» »	325 »	» »				

Están interceptadas las comunicaciones.

© Biblioteca Nacional de España

BOLSA DE MADRID.

MOVIMIENTO DEL 2 AL 7 DE JUNIO DE 1856.

TITULOS.	LUNES.		MARTES.		MIERCOLES.		JUEVES.		VIERNES.		SABADO.	
	Contado.	Plazo.	Contado.	Plazo.	Contado.	Plazo.	Contado	Plazo.	Contado.	Plazo.	Contado.	Plazo.
FONDOS PUBLICOS.												
Titulos 3 0/0 *consolidado*	43,10,c	43,50,	43,15 c	43,55	43,05 d	»	42,90	43,20	42,80	43,	42,90	»
idem (pequeños.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Titulos 3 0/0 *diferido*	26,05	26,30	26, d		25,95	26,25	25,85	»	25,95	»	25,95,	»
idem (pequeños.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interés	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
idem no preferente con interés	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
idem sin interés	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Amortizable de primera	11,95	»	12,	»	12,10 d	»	12,10	»	12,15	»	11,99	»
idem de segunda	6,40 d	»	6,40 d	»	6,40	»	6,40	»	6,50	»	6,55	»
PARTE TELEGRAFICO DE PARIS.												
FONDOS ESPAÑOLES.												
3 0/0 esterior	46 3/4	»	46 3/4	»	46 1/2	»	47	»	»	»	45 1/2	»
3 0/0 interior	42 1/2	»	43	»	42	»	43	»	43	»	42 »	»
Diferida	25 3/4	»	»	»	94 1/2	»	»	»		»	23 3/4	»
Amortizable	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Consolidados ingleses	»	»	»	»	»		«		«		94 1/2	
FRANCESES.												
4 1/2 0/0	94,		93,50		94,25		93,40		93,		94,10	
3 0/0	74,80		74,50		75,15		74,10		73,10		75,15	
OBLIGACIONES Y ACCIONES DE CARRETERAS.												
Emision 1.° abril 1843, 1.000 rs. Cabrillas	«	»	»	»	»	»	»	»	»	»		«
idem 1.° julio 1843, 1,000 Coruña	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
idem 1.° abril 1850, fomento de á 4000	80,50 d	»	80,50 d	»	80,50 d	»	81,50	»	81,50	»	80	»
idem fomento de á 2.000	83 d	»	83, d	»	83 d	»	83,50	»	83	»	83	»
idem 1.° junio 1851, de á 2,000	82 d	»	82 p	»	82 d	»	82,50	»	82,75	»	87	»
idem 31 agosto 1852, de á 2,000	87	»	87 d	»	87,	»	86,50	»	86,75	»	85,50	»
Canal de Isabel II	106,50	»	106,50	»	106,50	»	106,50	»	106,50	»	106,50	»

FERRO-CARRILES, SOCIEDADES INDUSTRIALES Y DE CRÉDITO.

Número de acciones.	Valor nominal	Desembolso.	Epoca de los dividendos.	Intereses ó dividendos pagados.	NOMBRES DE LAS SOCIEDADES.	LUNES.		MARTES.		MIERCOLES.		JUEVES.		VIERNES.		SABADO.	
						Contado	Plazo.	Contado	Plazo.	Contado	Plazo.	Contado	Plazo.	Contado	Plazo.	Contado	Plazo.
60000	2800	todo	Diciemb	6 0/0	Banco de San Fernando	125 d	»	125	»	125	»	125	»	125	»	125	»
64000	1900	50 0/0			Española mercantil	2900	»	2900	»	2900	»	2900	»	»	»	2800	»
120000	1900	30 0/0			Crédito moviliario	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
70000	1900	30 0/0			De crédito en España	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
					Sociedad catalana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20000	2000	40 0/0			Madrid á Aranjuez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
					Aranjuez á Almansa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13000	2000	Todo	30 junio	6 0/0	Almansa á Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	106	»
					Alar a Santander	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
					Langreo á Gijon	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6400	1900	todo	F. junio	5 0/0	Tarragona á Reus	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	116 80	»
					Jerez al Puerto de Santa Maria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	95 50	»
	2000	todo			Ac. del camino de Mataró	»	»	»	»	»	»	»	»	44 25	»	44	»
	2000	todo			Id. del Norte (sec. de Granollers)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2000	46 0/0			Id. de Barcel. á Zaragoza 1.ª sec.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
					Seguros generales, 8 0/0	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17000	1000	1000			Gas de Madrid	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
63000	2000	1500			Canalizacion del Ebro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10 10	»
5500	2000	todo	Mayo.		Metalúrg. de S. J. de Alcaraz	»	»	»	»	»	»	«	»	101	»	101	»
	2000	12500/0			Id. del Canal de Urgel	»	»	»	»	»	»	«	»	28	»	28	»
	2000	todo			Id. de la España industrial												
	10000	6 0/0			Id. de Lloyd Barcelones												

ACCIONES DE SOCIEDADES MINERAS.—MOVIMIENTO DEL 2 AL 7 DE JUNIO.

Acciones	NOMBRE de las minas.	Punto donde radica.	OPERACIONES y dinero.	PAPEL.	Acciones	NOMBRE de las minas.	Punto donde radica.	OPERACIONES y dinero.	PAPEL.
	Suerte.	Hiendelaencina.	198.000	192.000		Antorcha.	Hiendelaencina.	20.000	22.000
	Santa Cecilia.		96.000	100.000		Fortuna.	»	17.000	18.000
	San Cárlos.	»	152.000	150.000		Mercurio.	Almagrera.	28.000	29.000
	Artistas.	»	130.000	164.000		Crescencia.	idem.	28.000	29.000
	Relámpago.	»	102.000	102.000		Esplotadora.	Sierra nevada.	76.000	13.000
	Vascongada.	»	54.000	56.000		Palacios y Golond.	lasenzuela.	14.000	15.000
	Santa Catalina.	»	20.000	21.000		Carranzana.	Santander.	4.000	4.500
	San Guillermo.	»	23.000	25.000		Agustina.	idem.	4.000	4.500
	Trillana.	»	14.000	15.000		Feliz Pensamiento.	Sierra nevada.	18,600	2.800
	Mallorquina.	»	17.000	18.000		Diógenes.	Hiendelaencina.	4.500	4.800
	Perla y tempestad.	»	8.000	8.000		Querubina.	idem.	16.000	18.000
	San Antonio.	»	16.000	17.000					

© Biblioteca Nacional de España